MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

MAYO 2026

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El presente proceso contractual tiene por objeto la **prestación de servicios de extensión agropecuaria**, enmarcado en la Ley 1876 de 2017, orientado a fortalecer la ejecución del Plan Agropecuario del Municipio de San Gil, en articulación con los sectores primario y terciario de la economía, y enfocado en el desarrollo integral del sector rural.

Desde la clasificación económica, el proceso se ubica principalmente en el:

- **Sector primario (agropecuario):** dado que impacta directamente las actividades agrícolas y pecuarias del municipio, mediante el fortalecimiento de los sistemas productivos rurales y el mejoramiento de las condiciones de producción.
- **Sector terciario (servicios):** en razón a que comprende la prestación de servicios profesionales y técnicos de asistencia agropecuaria, tales como capacitación, acompañamiento productivo, transferencia de tecnología y fortalecimiento organizativo de los productores rurales.

Esta contratación responde a la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, operativas y organizativas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, permitiendo la adecuada ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan Agropecuario Municipal.

A través de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, se busca brindar asistencia técnica integral a los productores rurales, promoviendo la adopción de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, el uso eficiente de los recursos y la implementación de sistemas productivos sostenibles.

Asimismo, el servicio contribuirá al fortalecimiento de asociaciones campesinas, pequeños y medianos productores y demás actores del sector rural, generando impactos positivos en la productividad, la seguridad alimentaria, la competitividad y el desarrollo económico del municipio.

En este sentido, el proceso contractual se constituye como una herramienta estratégica para dinamizar la economía rural, consolidar la implementación del Plan Agropecuario Municipal y contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la población rural del Municipio de San Gil.

➡ ***CLASIFICACIÓN UNSPSC***

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
70141705	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de cultivos	Servicios de extensión
70122006	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios de vacunación animal
70141605	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Protección de cultivos	Servicio de manejo integrado de plagas

1.1.2 Quienes componentes el sector

- **FEDESARROLLO**: Es una organización no gubernamental que actúa como un centro de pensamiento independiente, orientado a promover el análisis y debate de temas de interés nacional. Su propósito es contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas y de la gestión del Estado en Colombia. Su misión se enfoca en impulsar el desarrollo económico y social del país dentro de un modelo de economía de mercado, con participación eficiente del Estado en la provisión de bienes públicos, en un entorno democrático y con políticas sociales orientadas a la equidad e inclusión.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO):** Es una entidad gremial de carácter permanente y sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, así como de orientar, representar y proteger los intereses del sector, contribuyendo al bienestar y progreso económico del país.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI**): Es una agremiación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo promover y difundir los principios políticos, económicos y sociales de un sistema de libre empresa, contribuyendo al desarrollo empresarial y al fortalecimiento del sector productivo nacional.

-ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (ANALDEX): Organización fundada el 10 de febrero de 1971, cuyo objetivo es fomentar y fortalecer la actividad exportadora del país, promover la imagen de Colombia en el exterior y apoyar el diseño e implementación de políticas públicas en materia de comercio exterior a corto, mediano y largo plazo.

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI):** Entidad gremial que brinda representación, apoyo y acompañamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), promoviendo su desarrollo, fortalecimiento y crecimiento en los diferentes sectores productivos del país.

-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECÁMARAS): Organismo de carácter nacional encargado de articular, coordinar y brindar asistencia a las Cámaras de Comercio del país, fortaleciendo su gestión institucional y su aporte al desarrollo empresarial y regional.

- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: Entidad del orden nacional responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas orientadas al desarrollo del sector agropecuario y rural. Su misión es fortalecer la producción, apoyar a los productores rurales, garantizar la seguridad alimentaria y promover el desarrollo sostenible del campo colombiano.

CANAL DE DISTRIBUCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

1. Eslabón de producción agropecuaria

Corresponde a los productores agrícolas y pecuarios que desarrollan actividades como cultivos, ganadería, avicultura y sistemas agroforestales.
El servicio de extensión agropecuaria impacta directamente este eslabón mediante la prestación de asistencia técnica integral, el acompañamiento en la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, la planificación productiva, el manejo sanitario y el uso eficiente de los recursos, contribuyendo al incremento de la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas rurales.
Se reconoce el papel fundamental de las asociaciones campesinas, pequeños y medianos productores, así como de las mujeres rurales, como actores clave en la dinamización del sector.

2. Eslabón técnico e institucional

La Subsecretaría de Desarrollo Rural actúa como eje articulador del proceso, liderando la implementación del Plan Agropecuario Municipal.
La prestación del servicio contribuye al fortalecimiento de su capacidad operativa mediante el acompañamiento técnico, la transferencia de conocimiento, la capacitación y el seguimiento a las unidades productivas, garantizando la articulación con la política pública agropecuaria.

3. Eslabón de transformación y generación de valor agregado

El servicio de extensión agropecuaria promueve la mejora de los procesos productivos y la adopción de buenas prácticas, así como la orientación en procesos de transformación primaria y generación de valor agregado, tales como la elaboración de derivados agrícolas y pecuarios.
Esto permite elevar la calidad de los productos, mejorar su competitividad y generar mayores oportunidades de ingreso para los productores.

4. Eslabón de comercialización

El acompañamiento técnico incluye la orientación en estrategias de acceso a mercados, fortalecimiento organizativo y promoción de encadenamientos productivos, facilitando la participación de los productores en mercados locales, ferias campesinas y canales institucionales.
De esta manera, se fomenta la sostenibilidad económica de los productores y la integración efectiva entre la producción y la comercialización.

5. Eslabones complementarios de desarrollo rural

El proceso contractual fortalece la capacidad institucional para la ejecución de programas productivos, estrategias de seguridad alimentaria, innovación tecnológica y sostenibilidad agropecuaria, contribuyendo a la consolidación del Plan Agropecuario Municipal.

6. Eslabón de consumo y beneficio social

El impacto final del servicio se refleja en los consumidores y en la comunidad en general, quienes se benefician de una mayor disponibilidad de productos agropecuarios de calidad e inocuidad. Asimismo, se dinamiza la economía local, aportando al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y el bienestar social del Municipio de San Gil.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD OBJETO DE ESTUDIO

El Congreso de Colombia, mediante ACTO LEGISLATIVO, reconoció al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, modificando el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza: "(...) El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, **la extensión agropecuaria** y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos".

El Plan Nacional de Desarrollo - PND incluye incentivos para la asociatividad, el acceso a factores productivos para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), y el fortalecimiento de la oferta de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR). En materia de comercialización, se fortalecerán las compras públicas locales a productores de ACFC y se promoverán circuitos cortos de comercialización. En este sentido, el objetivo es que al menos 300 mil productores suscriban acuerdos de agricultura por contrato y más de 91 mil se beneficien de estrategias de inclusión productiva. Además, se espera fortalecer 1.800 esquemas asociativos y aumentar de 199 mil a 550 mil el número de productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria (acceso a tecnologías, productos y servicios de apoyo).

Según el Artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación

Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, reglamentada por la Resolución N°000407 de fecha 30 de octubre de 2018, la **extensión agropecuaria** es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Igualmente, la extensión Agropecuaria es el proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, se articulan con el entorno y acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción a tiempo que contribuye a mejorar la calidad de vida familiar.

La Extensión Agropecuaria facilita la gestión del conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas en los niveles de producción primaria, la postcosecha y la comercialización, el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Por lo tanto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamiento a productores en el acceso a crédito, certificación en Buenas Prácticas, entre otros.

La innovación agropecuaria pretende la introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria le corresponde a los municipios, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA. **Este servicio deberá ser prestado a través de Entidades Prestadoras del servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), habilitadas para ello por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en concordancia con la Resolución N° 0422 de fecha 5 de julio de 2019.**

En el artículo 31 de la citada Ley, contempla que para efectos de la prestación del servicio, los productores deberán estar inscritos en el registro de usuarios que disponga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, actualmente denominado plataforma el campo innova.

El municipio de San Gil, ha venido dando cumplimiento a las directrices de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el sentido de registrar los usuarios del servicio de extensión agropecuaria a través del diligenciamiento de la

herramienta EL CAMPO INNOVA diseñada por esta dependencia; y según las directrices de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, orientada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo a la Ley 1876 de 2017, el enfoque bajo el cual operará el servicio público de extensión agropecuaria debe contemplar los siguientes **aspectos**, que se desarrollarán en función del diagnóstico previo que se realice a los usuarios: **ASPECTO 1.** DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y TECNICAS mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.

Componentes del aspecto 1: Identificación de la actividad productiva principal; Identificación de actividades productivas secundarias; Tipo de herramientas y equipos empleados en el proceso productivo; Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias; Estructuras de comercialización de los productos; Mercados; Valor agregado en los procesos de producción; Registros; Tipo de mano de obra empleada.

ASPECTO 2. DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y EL FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. **Componentes del aspecto 2:** Vinculación a algún tipo de organización; Realización de actividades productivas de manera colectiva; Procesos de emprendimiento y asociatividad; Participación en alianzas comerciales; Acceso a apoyo técnico para el manejo de su sistema productivo; Uso de sellos de calidad y certificaciones; Conocimientos sobre propiedad intelectual.

ASPECTO 3. ACCESO A LA INFORMACION Y USO DE LAS TICS, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. **Componentes del aspecto 3:** Acceso a fuentes de información; Acceso a las TIC; Uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones; Habilidades y competencias en el uso de TIC; Apropiación social del conocimiento tradicional y científico.

ASPECTO 4. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. **Componentes del aspecto 4:** Prácticas de manejo y conservación del medio

ambiente y de la biodiversidad; Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables; Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático; Cumplimiento de normatividad ambiental.

ASPECTO 5. DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PARTICIPACION Y EMPODERAMIENTO PARA AUTOGESTIONAR LA SOLUCION DE SUS NECESIDADES en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. **Componentes del aspecto 5:** Conocimiento sobre instancias y mecanismos de participación; Conocimiento sobre herramientas para la participación; Ejercicio de control político y social; Fomento de la autogestión de las comunidades.

Así mismo, el Plan Agropecuario del Municipio de San Gil 2024 - 2027, contempla el Programa 1. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, con la estrategia: Prestación del Servicio público de extensión agropecuaria a través de una EPSEA.

De otra parte, mediante Ordenanza N° 019 de 2024, la Asamblea Departamental, adoptó y estableció el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria de Santander – PDEA 2024 - 2027. En esta ordenanza, entre otros, se priorizó la producción agropecuaria y las cadenas productivas para el Departamento de Santander.

Entre las cadenas priorizadas a las cuales les apuesta el departamento de Santander para la provincia Guanentina, a la que pertenece el municipio de San Gil, están: Maíz amarillo, fríjol, cítricos, otras hortalizas, piña, plátano, fique, otras frutas, yuca, tabaco, tomate, aguacate, cacao, bovinos de leche, ovinos, caprinos, trucha, café, productores de miel (abejas), caña, cítricos, avicultura.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, Plan Departamental de Extensión Agropecuaria de Santander- PDEA, El Plan de Desarrollo Municipal, El Plan Agropecuario Municipal de San Gil y los lineamientos de la Agencia de Desarrollo Rural y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Administración Municipal requiere adelantar actividades con usuarios del servicio de extensión agropecuaria registrados según el artículo 31 de la Ley 1876 de 2017 en la linea ovino-caprina (20 usuarios) y en la línea agrícola de cultivo de cacao (40) usuarios, para un total de 60 usuarios beneficiados.

En la vigencia 2025, se ejecutó el servicio de extensión agropecuaria dirigido a 21 ovinocapricultores y 21 citricultores del municipio de San Gil, a través de una Empresa Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA, obteniendo resultados satisfactorios, pues se llevaron a cabo talleres grupales, capacitaciones, demostraciones de método, visitas individuales a finca, giras tecnológicas y entrega de insumos para fortalecer sus unidades productivas.

Para el presente año se estima pertinente realizar la segunda fase de extensión con la línea **ovino-caprina** en razón a solicitudes directas de los usuarios beneficiados en la primera fase y a la vez reforzar el aspecto nutricional a través del establecimiento de bancos forrajeros como suplemento alimenticio para esta especie; y se incluyó la LINEA DEL CULTIVO DE CACAO, renglón importante en la economía de las familias sangileñas.

Esta dependencia ha venido fortaleciendo el sector cacaotero del municipio con apoyo de la Federación Nacional de Cacaoteros y el Fondo Nacional del Cacao a través de días de campo, demostraciones de método, entrega de plantas de cacao y fertilizantes, asistencia técnica para el cultivo. El municipio de San Gil, posee las condiciones agroecológicas favorables para el desarrollo de este renglón, no obstante, se requiere continuar capacitando a este gremio económico a través de visitas individuales a finca, demostraciones de método, talleres, días de campo y giras tecnológicas.

La responsabilidad que tenemos como entidad de prestar el servicio de extensión agropecuaria es precisamente garantizar que los consumidores reciban alimentos inocuos, sanos y de comprobada calidad, que no contengan sustancias perjudiciales para la salud y que ayuden a mejorar la nutrición de toda la familia.

La Administración Municipal requiere desarrollar el proyecto de extensión agropecuaria y para la presente necesidad identifico la pertinencia de empoderar a usuarios de la línea ovino-caprina y la línea de cultivo de cacao. Enfocado a los aspectos de DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y TECNICAS, como también el aspecto de DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y EL FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD. Entre las metodologías y métodos de extensión se tiene contemplado realizar visitas individuales a fincas, demostraciones de método con el objetivo de que los usuarios adquieran conocimientos y destrezas, talleres presenciales, giras tecnológicas para apreciar diferentes tecnologías y hacer intercambio de conocimientos, establecimiento de parcelas demostrativas con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Así las cosas, se requieren ejecutar las siguientes actividades que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los productores rurales y propender por la reactivación económica del municipio de San Gil.

ANALISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

1. Demanda del servicio

La prestación del servicio de extensión agropecuaria, en el marco de la Ley 1876 de 2017, responde a la necesidad de fortalecer las capacidades productivas, técnicas y organizativas de los productores rurales del Municipio de San Gil.

La demanda se origina en dos componentes principales:

- **Necesidad institucional:** garantizar la asistencia técnica integral que permita la adecuada ejecución del Plan Agropecuario Municipal.
- **Necesidad de los productores rurales:** quienes requieren acompañamiento permanente para:

  Implementar buenas prácticas agrícolas y pecuarias.

  Mejorar el manejo técnico de cultivos y sistemas productivos.

  Incorporar procesos de innovación productiva.

Optimizar los procesos de comercialización.

Incrementar la productividad, calidad e inocuidad de sus productos.

Los principales beneficiarios corresponden a pequeños y medianos productores, asociaciones campesinas y mujeres rurales del municipio.

2. Oferta del servicio

La oferta del servicio estará conformada por:

- Profesionales y técnicos con formación e idoneidad en extensión agropecuaria y asistencia técnica rural.
- Entidades u organizaciones especializadas en desarrollo rural y fortalecimiento productivo.
- Equipos interdisciplinarios que garanticen procesos de capacitación, transferencia tecnológica y acompañamiento a las unidades productivas.

De manera complementaria, podrán articularse entidades de apoyo que contribuyan a los procesos de innovación agropecuaria, desarrollo empresarial rural y fortalecimiento organizativo.

3. Factores económicos

Entre los principales factores económicos que inciden en la prestación del servicio se encuentran:

- Costos de producción agropecuaria.
- Acceso a insumos y recursos productivos.
- Condiciones de transporte en el sector rural.
- Nivel de tecnificación de las unidades productivas.
- Políticas públicas de apoyo al sector agropecuario.

La extensión agropecuaria contribuye a:

- Optimizar los costos de producción.
- Mejorar la eficiencia productiva.
- Incrementar los ingresos de los productores.
- Fortalecer la sostenibilidad financiera de las unidades productivas.

Una adecuada planeación presupuestal garantiza el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

4. Factores sociales y territoriales

El servicio debe articularse con las dinámicas sociales, culturales y productivas del territorio rural, promoviendo:

- La inclusión de pequeños productores.

- La participación de asociaciones campesinas.
- El enfoque diferencial hacia mujeres rurales.
- El fortalecimiento del trabajo asociativo.

En este sentido, la extensión agropecuaria contribuye al fortalecimiento del tejido social rural y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

5. Tecnología e innovación

La transferencia tecnológica constituye un eje fundamental del servicio, a través de:

- Implementación de herramientas digitales.
- Uso de sistemas de información agropecuaria.
- Aplicación de metodologías de capacitación presencial y virtual.
- Promoción de la innovación en prácticas productivas.

Esto permite modernizar los sistemas productivos y mejorar la competitividad del sector rural.

6. Factores ambientales

Las condiciones climáticas y el manejo sostenible de los recursos naturales influyen directamente en la producción agropecuaria. En este contexto, el servicio promueve:

- La implementación de buenas prácticas agropecuarias.
- La producción limpia.
- La conservación del suelo.
- El uso eficiente del recurso hídrico.
- La sostenibilidad ambiental del territorio.

7. Competitividad del sector agropecuario

Las dinámicas de los mercados y los cambios en las condiciones productivas exigen mayores niveles de competitividad en el sector rural. Por ello, la extensión agropecuaria se orienta a:

- Fortalecer las capacidades técnicas y productivas.
- Mejorar la calidad e inocuidad de los productos.
- Promover la asociatividad.
- Facilitar el acceso a mercados.
- Incrementar la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas.

TENDENCIA DEL MERCADO – PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017

1. Fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles

Se evidencia una creciente demanda de acompañamiento técnico enfocado en la implementación de sistemas productivos sostenibles, eficientes y adaptados a las condiciones territoriales. Los productores rurales requieren asistencia permanente que les permita mejorar la calidad de sus productos, optimizar el uso de los recursos y garantizar la sostenibilidad ambiental y económica de sus actividades.

2. Servicios de asistencia técnica integral

El sector demanda servicios estructurados de extensión agropecuaria que incluyan diagnóstico productivo, planificación, seguimiento en campo, transferencia tecnológica y evaluación de resultados. La tendencia se orienta hacia intervenciones integrales que generen impactos medibles en la productividad y competitividad del sector rural.

3. Acompañamiento directo y personalizado

Se consolida la necesidad de un acompañamiento continuo en las unidades productivas, a través de visitas técnicas periódicas, capacitaciones prácticas y asesoría especializada. Este enfoque permite mejorar la toma de decisiones, fortalecer las capacidades técnicas de los productores y aumentar la eficiencia de los sistemas productivos.

4. Innovación y modernización del sector rural

El uso de herramientas digitales, tecnologías agropecuarias, sistemas de información y metodologías innovadoras de capacitación se posiciona como un elemento clave en la prestación del servicio. La extensión agropecuaria facilita la transferencia de tecnología y la adopción de prácticas modernas que incrementan el rendimiento, la calidad y la competitividad de la producción.

5. Enfoque en asociatividad y acceso a mercados

El fortalecimiento organizativo y la promoción de la asociatividad constituyen una tendencia relevante. Los productores requieren orientación para mejorar sus procesos de comercialización, generar valor agregado y acceder a mercados locales y regionales, lo que contribuye al incremento de sus ingresos y a la sostenibilidad de sus actividades productivas.

6. Desarrollo rural integral y competitividad

Se consolida un enfoque de desarrollo rural integral que articula la productividad, la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento institucional y la inclusión social. En este contexto, la prestación de servicios de extensión agropecuaria se posiciona como un instrumento estratégico para mejorar la competitividad del sector agropecuario y garantizar la adecuada ejecución del Plan Agropecuario Municipal.

2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 SECTOR COMERCIO

- Contexto económico

El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A diciembre de 2025, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación moderada, aunque aún enfrenta desafíos relevantes en materia inflacionaria, fiscal y financiera.

En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,5 % , 2,6 %, reflejando una mejora frente al desempeño de 2024. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por el mayor dinamismo del consumo privado, la recuperación gradual del empleo y una mejora progresiva en el ingreso disponible de los hogares. No obstante, la inversión mantiene un ritmo de recuperación más lento, condicionado por la incertidumbre fiscal y el elevado costo del financiamiento. En este contexto, se configura un entorno relativamente favorable para la ejecución de proyectos públicos, aunque con la necesidad de mantener una planeación prudente.

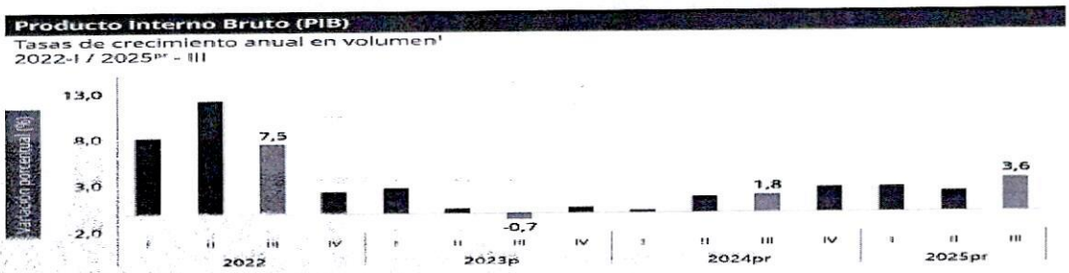
En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, aunque la inflación anual continúa ubicándose por encima del rango meta del Banco de la República. Al cierre de diciembre de 2025, la inflación se estima alrededor del 5,3 %, evidenciando presiones persistentes en rubros como servicios, alimentos y algunos bienes importados. Si bien las proyecciones indican una reducción gradual hacia 2026, estos niveles aún generan impactos directos sobre los costos de materiales, insumos, equipos, bienes de capital y servicios especializados, aspectos que deben ser considerados al momento de estructurar presupuestos oficiales y estimar valores contractuales.

Respecto a la política monetaria, el Banco de la República mantuvo durante buena parte de 2025 una postura prudente, conservando la tasa de interés de referencia en niveles cercanos al 9,25 %. Esta decisión respondió a la necesidad de controlar las presiones inflacionarias, gestionar los riesgos fiscales y garantizar una convergencia sostenible de la inflación hacia la meta. En consecuencia, el costo del crédito continúa siendo elevado, lo cual incide tanto en el financiamiento de proyectos públicos como en los precios ofertados por los proponentes en los procesos de contratación estatal.

El mercado laboral, por su parte, mostró mejoras durante 2025, con una reducción en la tasa de desempleo y un fortalecimiento gradual del empleo formal. Este comportamiento ha contribuido al aumento del consumo interno y a una mayor estabilidad de la demanda, favoreciendo el desempeño general de la actividad económica. Sin embargo, persisten brechas en términos de informalidad y calidad del empleo, que continúan representando un reto estructural.
En conjunto, el contexto económico nacional a diciembre de 2025 evidencia un escenario de recuperación moderada, acompañado de retos asociados a la inflación, las tasas de interés elevadas, la sostenibilidad fiscal y la volatilidad del entorno externo. Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar impactos financieros. Asimismo, el comportamiento de las principales variables macroeconómicas resalta la importancia de realizar estudios de mercado rigurosos y técnicamente sustentados, que garanticen decisiones administrativas eficientes, transparentes y financieramente sostenibles.

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar

– **Crecimiento económico departamento de Santander:**

De acuerdo con la información disponible y los análisis económicos más recientes, el departamento de Santander continúa consolidándose como uno de los principales aportantes a la economía nacional. Durante 2024, Santander mantuvo una participación cercana al 6,3 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, posicionándose como la quinta economía del país, después de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca. A lo largo de 2025, el desempeño económico departamental ha mostrado una dinámica consistente con la recuperación moderada observada a nivel nacional, apoyada en el fortalecimiento del consumo interno, la actividad comercial y el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada.

La actividad económica de Santander ha continuado creciendo a un ritmo superior o similar al promedio nacional, impulsada principalmente por sectores estratégicos como el comercio, los servicios, la industria manufacturera y algunas actividades asociadas a la logística y el turismo. El comercio sigue siendo uno de los principales motores del crecimiento departamental, con un comportamiento favorable en segmentos como alimentos y bebidas, productos farmacéuticos, bienes de consumo y prendas de vestir, reflejando el fortalecimiento de la demanda interna y el dinamismo de los centros urbanos del departamento.

Asimismo, Santander se mantiene entre los departamentos con mayor nivel de PIB per cápita del país, lo que evidencia una estructura productiva relativamente sólida y una mayor capacidad de generación de ingresos frente al promedio nacional. Si bien las cifras oficiales consolidadas del DANE para el cierre definitivo de 2025 aún se encuentran en proceso de publicación, los indicadores disponibles y las proyecciones sectoriales permiten prever que el desempeño económico del departamento se ha sostenido de manera estable, en línea con el entorno macroeconómico nacional.

El comportamiento económico de Santander hacia el cierre de 2025 continúa estando determinado por factores como la evolución de la política económica nacional, la ejecución de la inversión pública territorial, el desarrollo de proyectos de infraestructura, y el desempeño de sectores clave como el comercio, la industria manufacturera y los servicios. En este contexto, el departamento ofrece un entorno relativamente favorable para el desarrollo de actividades productivas y la ejecución de proyectos públicos, aunque persisten retos asociados a la inflación, los costos de insumos y las

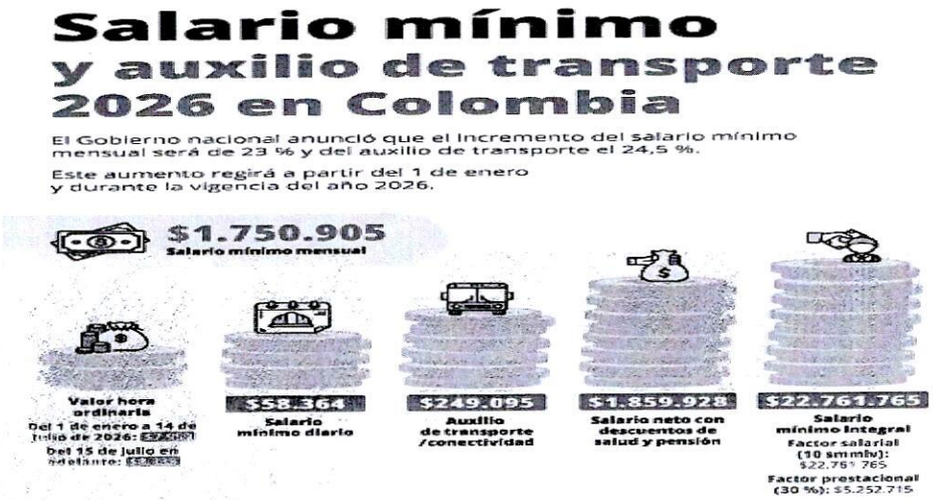
condiciones de financiamiento, los cuales deben ser considerados en los procesos de planeación, contratación y toma de decisiones administrativas.

Tendencias de precios en 2026

En cuanto a la tendencia reciente de precios, con corte a febrero de 2026, los alimentos preparados continúan presentando variaciones influenciadas por factores económicos, regionales y regulatorios. La ubicación geográfica sigue siendo un determinante relevante en la formación de precios: en ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con vocación turística, los precios tienden a ser más elevados como consecuencia de una mayor demanda, mayores costos operativos, logísticos y de arrendamiento; mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional los precios suelen ser relativamente más bajos. De igual forma, la naturaleza del producto incide directamente en su valor, dependiendo de la calidad de los insumos utilizados, el tipo de preparación, el nivel de transformación y los costos asociados a procesos productivos más complejos. En materia regulatoria, continúa vigente el impacto del impuesto saludable establecido en la Ley 2277 de 2022, cuyo esquema de incremento progresivo ha consolidado un aumento acumulado cercano al 20 % sobre productos ultraprocesados y bebidas azucaradas. Durante el inicio de 2026, este componente sigue incidiendo en la estructura de costos, especialmente en productos como embutidos, confitería, chocolates, productos de panadería industrial y bebidas endulzadas, generando presiones sobre los costos de producción y comercialización de alimentos preparados que incorporan estos insumos.

Desde el punto de vista macroeconómico, la inflación anual al cierre de 2025 se ubicó alrededor del 5,3 %, y durante los primeros meses de 2026 ha mantenido una tendencia de desaceleración gradual, aunque aún por encima del rango meta del Banco de la República. Este comportamiento continúa influenciado por los costos de alimentos, servicios públicos, energía y arrendamientos. En este contexto, la autoridad monetaria ha venido ajustando progresivamente su postura, con una tendencia a la reducción paulatina de la tasa de interés de referencia desde los niveles cercanos al 9,25 %, en línea con el proceso de convergencia inflacionaria.
Adicionalmente, para la vigencia 2026 se estableció un nuevo incremento del salario mínimo legal mensual vigente, lo que continúa impactando de manera directa los costos laborales. Este efecto es particularmente relevante en sectores intensivos en mano de obra, como la preparación y comercialización de alimentos, generando presiones adicionales sobre los precios finales de bienes y servicios.

En conjunto, el comportamiento económico observado a inicios de 2026, tanto a nivel nacional como en el departamento de Santander, refleja un entorno dinámico caracterizado por una moderada desaceleración inflacionaria, la persistencia de efectos regulatorios de carácter tributario, incrementos en los costos laborales y una actividad económica que mantiene una senda de crecimiento gradual. Estos factores hacen necesario un seguimiento permanente por parte de las entidades públicas y privadas, a fin de garantizar una adecuada planeación presupuestal, la correcta estructuración de procesos contractuales y la adopción de decisiones técnicas que aseguren la eficiencia y sostenibilidad financiera a nivel regional y territorial.



-Índice de precios del consumidor IPC:

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Dane

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

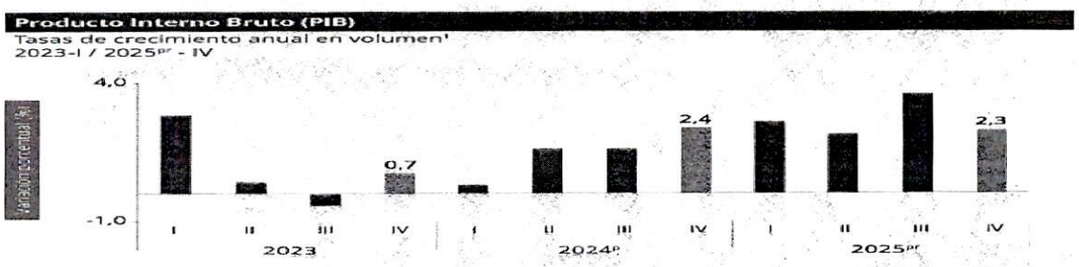
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,68	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,84	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,18	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son;

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

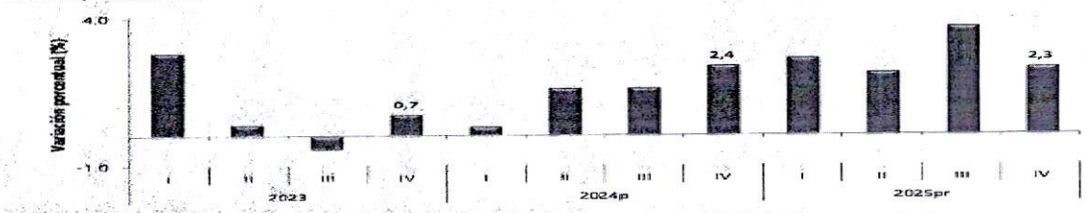
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

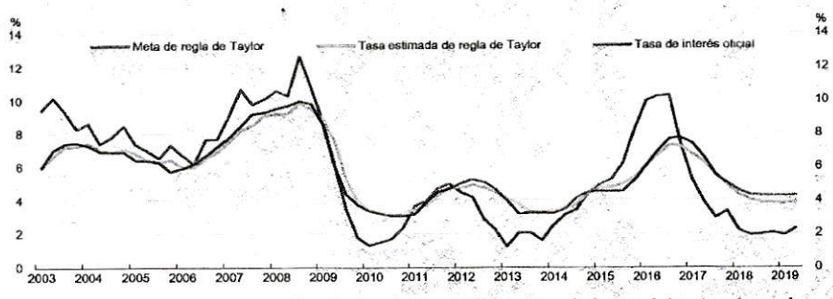


Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Seguimiento a la Economía

- **Política monetaria**

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.

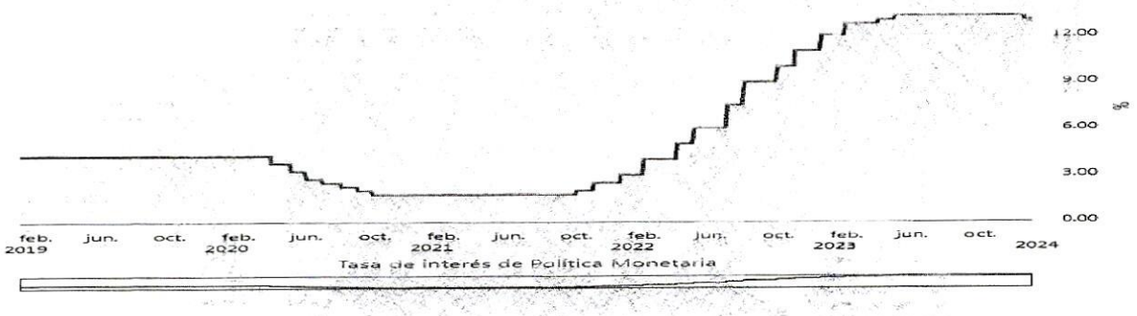


Nota: La regla de Taylor se calcula de la siguiente forma: tasa de interés nominal = tasa de interés real natural + tasa de inflación + 0,5 * (brecha de inflación) + 0,5 * (brecha de producto); la meta de inflación se establece en el 3%; la tasa de interés real natural es del 1%. La regla de Taylor estimada se basa en una regresión simple trimestral de la tasa de interés nominal con respecto a la tasa de interés nominal rezagada, la inflación actual y la brecha de producto estimada durante el periodo 1T2002-2T2019.
Fuente: Cálculos de la OCDE y Banco de la República.

Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

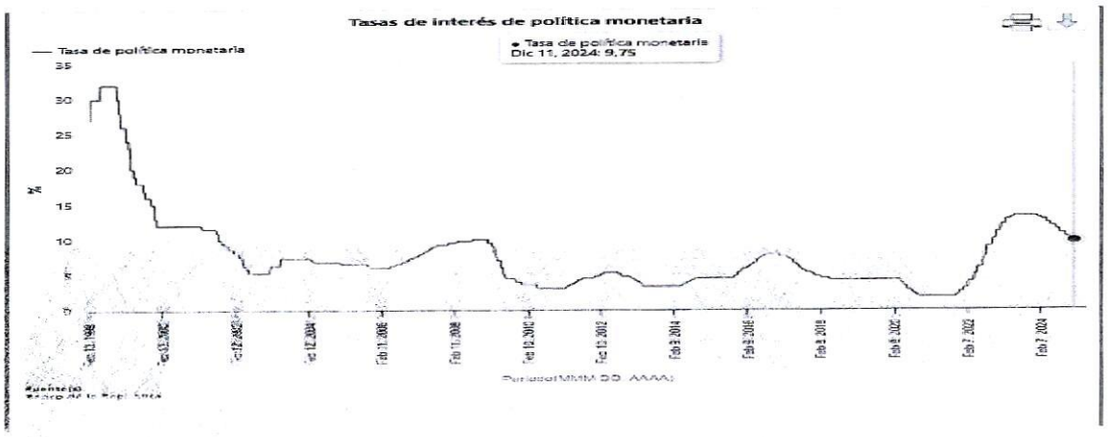


Fuente: Banco de la República.

Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca fortalecer la credibilidad y el carácter técnico de la política fiscal.

Situación Fiscal y Balance a Diciembre de 2025

Al cierre de la vigencia 2025, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque con algunos avances en materia de control y ajuste fiscal. Durante 2024, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que condicionó las decisiones fiscales adoptadas durante 2025.

En 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante 2025, el Gobierno Nacional adoptó medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y a encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la implementación de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscaron reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios.

En materia de financiamiento, la política fiscal durante 2025 estuvo acompañada por una gestión activa de la deuda pública. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores permitió atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque implicó un aumento en la relación deuda/PIB. A diciembre de 2025, este indicador se mantiene en niveles

elevados, lo que continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico moderado. Si bien el Gobierno ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico y la inflación.

En conjunto, el balance fiscal a diciembre de 2025 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

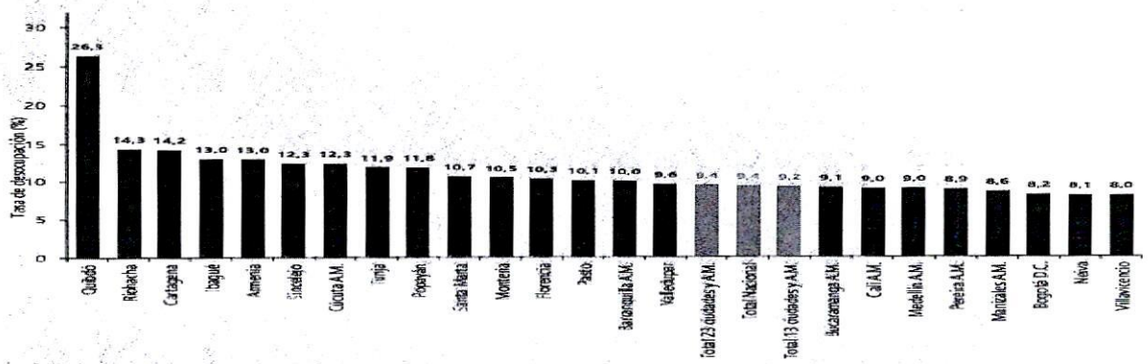
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la població ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – total nacional

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

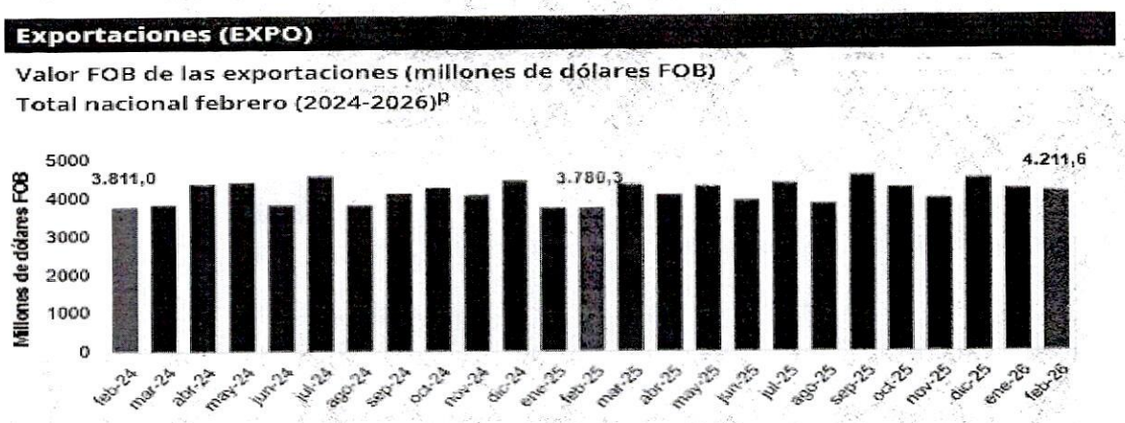
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

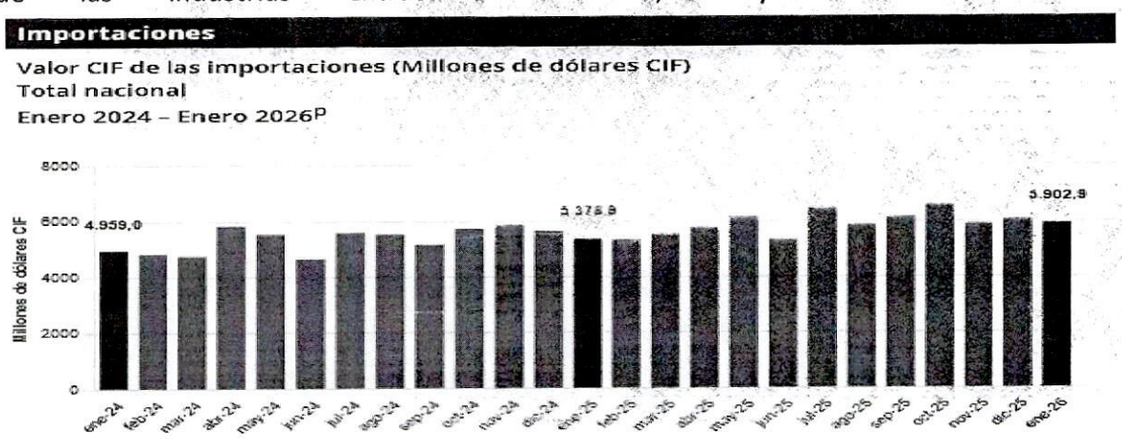


Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%..



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo

de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

a. Los bienes y servicios de origen colombiano y

b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississipi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

(i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
(ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
(iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

(i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
(ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
(iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/ nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

1. ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía municipal de San Gil, los cuales no otorgan puntaje y son de obligatoriedad.

2. ASPECTO REGULATORIO

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sida determinado en el reglamento.

ESPECIFICACIONES:

CARACTERISTICAS O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

LINEA OVINO-CAPRINA					
DESCRIPCION DE LA INTERVENCION	**ACTIVIDADES O ACCIONES**	**SUBDIVISION DE LA ACCION**	**METODO DE EXTENSION/INSUMOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
Promover en los productores la implementación de tecnologías y productos tecnológicos para el manejo técnico	Programar y ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de este sector.	**Diagnóstico: Visita individual a finca** de cada productor para identificar el estado actual de la especie, número de ejemplares, tipo de infraestructura, tipo de herramientas y	visita individual a finca: Realizada por el Médico Veterinario	visita	20
			Antiparasitario Interno Rafoxanide. Con registro ICA.	Garrafa x 1000 ml	3

de la linea ovino-caprina.		equipos, acceso a fuentes de energía, uso de Buenas Prácticas Pecuarias, manejo sanitario de la especie ovina, manejo nutricional de la especie ovina, mercadeo y comercialización del producto, si hay un valor agregado, gestión de REGISTROS, tipo de mano de obra empleada, acceso a credito. Orientación a los ovino - capricultores en el suministro de vermífugos y complementos nutricionales (vitaminización) a la especie ovino - caprina. Como evidencia se debe presentar: Memorandos de visitas individuales a unidad productiva debidamente diligenciados, sin enmendaduras. Registro fotográfico de la visita.	Reconstituyente: Adenosín trifosfato disódico (ATP) .....6,0 mg Fosforilcolamina ..... 100 mg Yoduro de potasio ..... 20 mg Sulfato de cobre pentahidratado ..... 11,8 mg Sulfato de zinc monohidratado ..... 7,34 mg Selenito de sodio pentahidratado ..... 0,34 mg Excipientes c.s.p. ..... 1 mL	Frasco x 250 ml	2
		TALLER 1. Nutrición y elaboración de mezclas alimenticias para cría, levante, finalización y gestación. Contenidos: • Principios básicos de nutrición animal • Requerimientos nutricionales por etapa productiva: Cría, Levante, Finalización, Gestación. • Elaboración práctica de mezclas para 100 kg de	Extensionista: Médico Veterinario. Como evidencia se debe presentar: Registro fotográfico, planilla de asistencia de los participantes al taller.	personas	1
			Ddgs – (Destilado de Maíz).	Bulto x 40 Kg	5
			TORTA DE SOYA.	Bulto x 40 Kg	3
			Salvado de Trigo (Mogolla)	Bulto x 50 Kg	2

		alimento balanceado. Materias primas utilizadas: Destilado de maíz, Torta de soya, Mogolla, Sal mineralizada, Suplemento Vigor por kilo.	SUPLEMENTO ALIMENTICIO BGOR.	Kilogramo	3
			Sal mineral. Fosforo Mín 8.00%; Calcio Mín 18.00%.	Bulto x 25 Kg	1
			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	Und	20
		TALLER 2. Manejo reproductivo y sincronización de celos. Contenidos: • Fisiología reproductiva básica • Identificación del celo • Manejo del macho reproductor • Sincronización de celos (principios, ventajas y aplicación) • Programación de montas y pariciones • Manejo de hembras gestantes . Registros productivos básicos: Orientación en el diseño, diligenciamiento y entrega de una carpeta a cada ovino - capricultor con los registros del aprisco. Será una evidencia para la cuenta de cobro.	Extensionista: Médico Veterinario	personas	1
			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	Und	20
		TALLER 3. Sanidad preventiva y	Extensionista: Médico Veterinario	Personas	1

		bienestar animal. Contenidos: • Plan sanitario básico • Control de parásitos internos y externos • Enfermedades comunes en ovinos y caprinos • Bioseguridad en la finca • Buenas prácticas de bienestar animal	Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	Und	20
		GESTION Y REALIZACION DE UNA **GIRA TECNOLOGICA** CON LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA LINEA DE OVINO - CAPRINA. Capacitar a los productores en el proceso adecuado de faenado, cortes y manejo higiénico de la carne para consumo familiar. Contenidos: • Principios de bienestar animal previo al sacrificio • Buenas prácticas de faenado a pequeña escala • Arreglo higiénico de la canal • Identificación de cortes básicos en ovinos y caprinos • Manejo, conservación y almacenamiento de la carne • Aprovechamiento integral del animal INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO TECNICO DE UNA EXPLOTACION OVINO - CAPRINA: Instalaciones, manejo de praderas, bancos forrajeros, aspectos reproductivos, registros productivos, sanidad	Remuneración de los extensionistas: Médico Veterinario, Administrador Agropecuario	personas	2
			Transporte de los beneficiarios del proyecto: Salida de la cabecera municipal de San Gil, desplazamiento hasta la finca DON MATIAS, ubicada en la vereda Agua Fría, municipio de Villanueva - Santander y regreso al Municipio de San Gil.	transporte	1
			Entrega de almuerzos a lo(a)s participantes. Contiene: porción de carne de cordero 250 gramos, pepitoria 150 gramos, porción de yuca 100 gramos, porción de arepa 100 gramos y 20 gramos de ají. Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	20
			PAGO POLIZA PROTECCION	und	20

		y reproducción animal.			
		Diagnóstico del estado actual de pasturas en la unidad productiva. **Visita individual** a finca por parte de un profesional con el objetivo de verificar en sitio la disponibilidad y calidad de forrajes para alimentación de esta especie pecuaria.	visita individual a finca a cargo del Administrador Agropecuario y/o Ingeniero Agrónomo	visita	20
		Establecimiento **dos (2)** bancos de proteína, banco de proteína con un área de 100 metros cuadrados con las especificaciones y especies sugeridas a continuación. 10 eras de 10 metros de largo por 80 centimetros de ancho sembradas en surco doble a 40 centímetros entre surcos y entre plantas, cada una con una especie, cinco de las cuales estarían propagadas por semilla y cinco por estacas. **Propagación por estacas** - Matarratón: Gliricidia sepium - Aro: Alocasia macrorrhizos - Botón de oro: Tithonia diversifolia - Moreira: Macrophyllum macrophyllum - Cayendo forrajero: Trifolium repens **Propagación por semillas** - Canavalia:	Preparación del terreno para la siembra de las especies forrajeras: Arado.	Horas/máquina	2
			Construcción de eras o camas de 80 cm de anco x 10 metros de largo x 15 cm de altura.	jornales	2
			Materia Orgánica (Anexo ficha técnica) Gallinaza compostada	Bulto x 50 Kilos	30
			MICORRIZAS ESPORAS CON ALTA CAPACIDAD DE ASOCIACIÓN DE LOS GENEROS GLOMUS, ACAULOSPORA, ENTROPHOSPORA Y GIGASPORA, MICELIO EXTRAMPATICO, RAICILLAS COLONIZADAS	Bulto x 50 Kg	2

		Canavalia ensiformis - Moringa: Moringa oleifera - Crotalaria: Crotalaria spp. - Chachafruto: Erythrina edulis - Guandul: Cajanus cajan	Enmienda Cal Dolomítica (Anexo ficha técnica)	bulto x 50 Kilos	3
			Alambre de púas calibre 16	metro	200
			Malla pajarito metálica hexagonal	metro	100
			Propagadas por estacas: Almácigos en bolsas tipo forestal de 15 cm x 7 cm en sustrato tierra, materia orgánica, estacas prendidas de 20-30 cm de altura.	und	440
			Semillas Nativas de - Canavalia - Moringa - Crotalaria - Chachafruto - Guandul 200 gramos de cada una.	Gramos	1000
			Remuneración al Extensionista Ingeniero agrónomo y/o Administrador Agropecuario para la orientación en la siembra de las especies forrajeras. Dos (2) orientaciones a cada productor en donde se establece la parcela. Es decir un total de cuatro (4) orientaciones en el desarrollo del proyecto.	Orientaciones	4
		Visita individual a finca: Objetivo realizar el seguimiento y recomendaciones a cada productor encargado del banco de proteína. Tres (3) visitas a cada productor.	extensionista: Ingeniero Agrónomo y/o Administrador Agropecuario	Visita	6
TOTAL LINEA OVINO - CAPRINA.					
LINEA DE CULTIVO DE CACAO: 40 USUARIOS					
DESCRIPCION DE LA INTERVENCION	**ACTIVIDADES O ACCIONES**	**SUBDIVISION DE LA ACCION**	**METODO DE EXTENSION/INSUMOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**

Promover en los productores la implementación de tecnologías y productos tecnológicos para el manejo técnico de la linea ovino-caprina.	Programar y ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de esta línea pecuaria.	Diagnóstico: Visita individual a finca de cada productor para identificar el estado actual del cultivo, número de plantas, tipo de infraestructura, tipo de herramientas y equipos, acceso a fuentes de energía, uso de Buenas Prácticas Agrícolas, manejo sanitario del cultivo, programa de fertilización, mercadeo y comercialización del producto, si hay un valor agregado, gestión de REGISTROS, tipo de mano de obra empleada, acceso a crédito.	visita individual a finca: Realizada por el Ingeniero Agrónomo	visita	40
		TALLER N° 1: Generalidades del cultivo de cacao, requerimientos agroecológicos (suelos, precipitación, asnm, temperatura), clones, requerimientos nutricionales, plagas y enfermedades.	Profesional: Ingeniero Agrónomo	personas	1
			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	und	40

		DEMOSTRACION DE METODO EN CAMPO: tipos de trazos para cacao, distancias de siembra, arreglos espaciales, sombra transitoria, sombra permanente, preparación del terreno para siembra de cacao, ahoyado, enmiendas y correctivos, aplicación de fertilizantes, control de plagas y enfermedades.	Demostración de método	Extensionista	1
			Entrega de almuerzo compuestos por: Plato sopero de mute santandereano (16 onzas), acompañado de plato con arroz (300 gramos), yuca (200 grámos) y ají (20 gramos). Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	40
			PLANTULAS DE C ACAO CLONADO. En buenas condiciones fitosanitarias, adquiridas en vivero registrado ante el ICA. 400 CLONES DE FEAR 5, 400 CLONES DE FEC 2 Y 400 CLONES DE FSV 41. o.	und	1600
			Fertilizante de grado 10-30-10	bulto x 50 Kg	40

			Entrega de una gorra (cachucha) con las siguientes especificaciones: con malla (tipo trucker) estándar fabricadas con una combinación de poliéster (60%-100%) y malla de nylon, ofreciendo transpirabilidad y durabilidad. Con un diseño de 5 a 6 paneles, visera curva rígida, tafilete interior para sudor y cierre plástico ajustable. Panel frontal y visera en poliéster acolchado para mayor comodidad y parte trasera en malla de nylon para ventilación. Cierre: Ajustable de plástico (tipo broche o "snapback").Talla: Única. Botón superior forrado y tafilete textil interno para absorber sudor. Logo de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL bordado. Color de la gorra: Beige.	und	40
		DEMOSTRACIÓN DE METODO: Propagación del cultivo de cacao, tipos de injertos, tipos de podas en el cultivo. Reconocimiento de plagas y enfermedades.	Remuneración profesional	Extensionista	1

			Entrega de almuerzo compuestos por: Plato sopero de mute santandereano (16 onzas), acompañado de plato con arroz (300 gramos), yuca (200 gramos) y ají (20 gramos). Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	40
		GIRA TECNOLOGICA: Gestion y realización de una gira tecnologica con los 40 usuarios al municipio de Ocamonte - Santander, con el objetivo de conocer experiencias de la asociación de cacaoteros de ese municipio, apreciar manejo técnico del cultivo de cacao en sitio.	Remuneración de los extensionistas: Ingeniero Agrónomo, Administrador Agropecuario	personas	2
			Entrega de almuerzo compuestos por: Plato sopero de mute santandereano (16 onzas), acompañado de plato con arroz (300 gramos), yuca (200 gramos) y ají (20 gramos). Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	40
			Transporte de los beneficiarios del proyecto: Salida en San Gil, desplazamiento hasta el municipio de Ocamonte - Santander y regreso al Municipio de San Gil.	Transporte	1
			PAGO POLIZA PROTECCION	personas	40

		SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS PLANTAS DE CACAO ENTREGADAS A CADA USUARIO CON EL FIN DE DAR RECOMENDACIONES TÉCNICAS.	VISITA A FINCA REALIZADA POR UN PROFESIONAL INGENIERO AGRONOMO Y/O ADMINISTRADOR AGROPECUARIO	VISITA	40

-REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia con la presentación de mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas en cuyo objeto o alcance, sea igual o similar al presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso Y Que en cada uno de los contratos aportados se encuentren registrados mínimo tres códigos del clasificador de bienes y servicios que previo la entidad así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia		Clase	Producto
70141705	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos		Gestión de cultivos	Servicios de extensión
70122006	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos		Salud animal	Servicios de vacunación animal
70141605	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos		Protección de cultivos	Servicio de manejo integrado de plagas

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, cualquiera de las partes que lo integran puede aportar la experiencia y/o de manera conjunta sin importar el porcentaje de participación.

- **En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 *CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas* del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de San Gil fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente:**

El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia con la presentación de mínimo DOS (02) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea igual y/o similar al objeto y/o alcance del presente proceso y cuyo valor sumado sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados, deben estar identificados

con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) y entre los contratos se relacionen en por lo menos tres (02) de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP. Para efectos de verificación, se tendrá en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70141705	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de cultivos	Servicios de extensión
70122006	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios de vacunación animal
70141605	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Protección de cultivos	Servicio de manejo integrado de plagas

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

NOTA: Para efectos de la acreditación de requisitos habilitantes diferenciales los emprendimientos y empresas de mujeres deberán observar las siguientes disposiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido,

serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

En virtud del Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 que trata de los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,*** se deberá tener en cuenta:

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- **En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas* del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de San Gil fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente:**

El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia con la presentación de mínimo DOS (02) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea igual y/o similar al objeto y/o alcance del presente proceso y cuyo valor sumado sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) y entre los contratos se relacionen en por lo menos dos (02) de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP. Para efectos de verificación, se tendrá en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70141705	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de cultivos	Servicios de extensión
70122006	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios de vacunación animal
70141605	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Protección de cultivos	Servicio de manejo integrado de plagas

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

NOTA: Para efectos de la acreditación de requisitos habilitantes diferenciales las mipymes domiciliadas en Colombia deberán observar las siguientes disposiciones:

1. Para efectos de acreditación de mipymes los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

2 Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3. De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015, estos criterios diferenciales no regirán en caso de quedar limitada la convocatoria conforme a lo expuesto en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, frente a los requisitos habilitantes de experiencia:**

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la entidad incluye la condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que se relaciona a continuación: los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026.

El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia con la presentación de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea igual y/o similar al objeto y/o alcance del presente proceso y cuyo valor sumado sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) y entre los contratos se relacionen en por lo menos DOS (02) de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP. Para efectos de verificación, se tendrá en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70141705	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de cultivos	Servicios de extensión
70122006	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios de vacunación animal
70141605	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Protección de cultivos	Servicio de manejo integrado de plagas

ASPECTOS PARA TOMAR EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

NOTA 1: El o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberán tener relación directa con el objeto y alcance del presente proceso contractual y, en consecuencia, en la ejecución del contrato debió suministrar objetos y elementos iguales o similares al objeto y alcance del presente proceso.

NOTA 2: Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

NOTA 3: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas,

socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

NOTA 4: Para acreditar la experiencia para todos los tipos de proponentes, se deberá aportar: (i) el contrato y acta de liquidación, o el contrato y el acta de terminación y recibido a satisfacción, y/o certificación; Y (ii) diligenciar el **FORMATO 13 – EXPERIENCIA** el cual deberá estar suscrito debidamente por el representante legal. Únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el FORMATO.

NOTA 5: Para acreditar este requisito el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del presente proceso de contratación de acuerdo al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Municipal, se requiere de personal con el siguiente perfil que garantice el cumplimiento del objeto del contrato:

CARGO	CANT	TIEMPO LABORAL/MES	PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional agrícola	1	2	Ingeniero Agrónomo	Un (1) año de experiencia profesional relacionada
Profesional	1	1,5	Administrador Agropecuario	Un (1) año de experiencia profesional relacionada
Profesional pecuario	1	1,5	Médico Veterinario	Un año (01) de experiencia profesional relacionada

Para la acreditación del personal mencionado el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida debidamente firmada.
2. Documentos para acreditar los estudios y/o cursos según el caso.
3. Tarjeta profesional (para el personal que aplique)
4. Documentos para acreditar la experiencia: contrato y/o acta de liquidación y/o certificación
5. Carta de compromiso para la ejecución del proceso, debidamente firmada por el personal ofrecido y por el oferente.
6. Fotocopia de la cedula.

-Forma de pago:

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES de acuerdo a la ejecución del contrato y será cancelado con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y presentación de la respectiva cuenta de cobro ante la Tesorería y acta de liquidación final del contrato.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en pesos Colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley o a través de cheque.

Parágrafo Primero. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

Parágrafo segundo. Sujeción del pago a las apropiaciones presupuestales. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será DOS (2) MESES, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ANALISIS DE PRECIOS Y DESCUENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($** 60.000.000,**)**.

LINEA OVINO-CAPRINA							
DESCRIPCION DE LA INTERVENCION	**ACTIVIDADES O ACCIONES**	**SUBDIVISION DE LA ACCION**	**METODO DE EXTENSION/INSUMOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR / UNIT**	**VALOR TOTAL**
Promover en los productores la implementación de tecnologías y productos tecnológicos para el manejo técnico de la linea ovino-caprina.	Programar y ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de este sector.	**Diagnóstico: Visita individual a finca** de cada productor para identificar el estado actual de la especie, número de ejemplares, tipo de infraestructura, tipo de herramientas y equipos, acceso a fuentes de energía, uso de Buenas Prácticas Pecuarias, manejo sanitario de la especie ovina, manejo nutricional de la especie ovina, mercadeo y comercialización del producto, si hay un valor agregado, gestión de REGISTROS, tipo de mano de obra empleada, acceso a credito. Orientación a los ovino - capricultores en el suministro de vermífugos y complementos nutricionales (vitaminización) a la especie ovino - caprina. Como evidencia se debe presentar: Memorandos de visitas individuales a unidad productiva debidamente diligenciados, sin enmendaduras. Registro fotográfico de la visita.	visita individual a finca: Realizada por el Médico Veterinario	visita	20	$ 140.000,00	$ 2.800.000,00
			Antiparasitario Interno Rafoxanide. Con registro ICA.	Garrafa x 1000 ml	3	$ 150.000,00	$ 450.000,00
			Reconstituyente: Adenosín trifosfato disódico (ATP) .....6,0 mg Fosforilcolamina ..... 100 mg Yoduro de potasio ..... 20 mg Sulfato de cobre pentahidratado ..... 11,8 mg Sulfato de zinc monohidratado ..... 7,34 mg Selenito de sodio pentahidratado ..... 0,34 mg Excipientes c.s.p. ..... 1 mL	Frasco x 250 ml	2	$ 175.000,00	$ 350.000,00
		TALLER 1. Nutrición y elaboración de mezclas alimenticias para cría, levante, finalización y gestación. Contenidos: • Principios básicos de nutrición animal • Requerimientos nutricionales por etapa productiva:	Extensionista: Médico Veterinario. Como evidencia se debe presentar: Registro fotográfico, planilla de asistencia de los participantes al taller.	personas	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
			Ddgs – (Destilado de Maíz).	Bulto x 40 Kg	5	$ 91.000,00	$ 455.000,00

		Cría, Levante, Finalización, Gestación. • Elaboración práctica de mezclas para 100 kg de alimento balanceado. Materias primas utilizadas: Destilado de maíz, Torta de soya, Mogolla, Sal mineralizada, Suplemento Vigor por kilo.	TORTA DE SOYA.	Bulto x 40 Kg	3	$ 114.000,00	$ 342.000,00
			Salvado de Trigo (Mogolla)	Bulto x 50 Kg	2	$ 87.000,00	$ 174.000,00
			SUPLEMENTO ALIMENTICIO BGOR.	Kilogramo	3	$ 126.000,00	$ 378.000,00
			Sal mineral. Fosforo Mín 8.00%; Calcio Mín 18.00%.	Bulto x 25 Kg	1	$ 91.000,00	$ 91.000,00
			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	Und	20	$ 14.000,00	$ 280.000,00
		TALLER 2. Manejo reproductivo y sincronización de celos. Contenidos: • Fisiología reproductiva básica • Identificación del celo • Manejo del macho reproductor • Sincronización de celos (principios, ventajas y aplicación) • Programación de montas y pariciones • Manejo de hembras gestantes . Registros productivos básicos: Orientación en el diseño, diligenciamiento y entrega de una carpeta a cada ovino - capricultor con los registros del aprisco. Será una evidencia para la cuenta de cobro.	Extensionista: Médico Veterinario	personas	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	Und	20	$ 14.000,00	$ 280.000,00

		TALLER 3. Sanidad preventiva y bienestar animal. Contenidos: • Plan sanitario básico • Control de parásitos internos y externos • Enfermedades comunes en ovinos y caprinos • Bioseguridad en la finca • Buenas prácticas de bienestar animal	Extensionista: Médico Veterinario	Personas	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	Und	20	$ 14.000,00	$ 280.000,00
		GESTION Y REALIZACION DE UNA **GIRA TECNOLOGICA** CON LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA LINEA DE OVINO - CAPRINA. Capacitar a los productores en el proceso adecuado de faenado, cortes y manejo higiénico de la carne para consumo familiar. Contenidos: • Principios de bienestar animal previo al sacrificio • Buenas prácticas de faenado a pequeña escala • Arreglo higiénico de la canal • Identificación de cortes básicos en ovinos y caprinos • Manejo, conservación y almacenamiento de la carne • Aprovechamiento integral del animal INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO TECNICO DE UNA EXPLOTACION OVINO - CAPRINA: Instalaciones, manejo de praderas, bancos forrajeros, aspectos reproductivos, registros productivos, sanidad y reproducción animal.	Remuneración de los extensionistas: Médico Veterinario, Administrador Agropecuario	personas	2	$ 320.000,00	$ 640.000,00
			Transporte de los beneficiarios del proyecto: Salida de la cabecera municipal de San Gil, desplazamiento hasta la finca DON MATIAS, ubicada en la vereda Agua Fría, municipio de Villanueva - Santander y regreso al Municipio de San Gil.	transporte	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
			Entrega de almuerzos a lo(a)s participantes. Contiene: porción de carne de cordero 250 gramos, pepitoria 150 gramos, porción de yuca 100 gramos, porción de arepa 100 gramos y 20 gramos de ají. Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	20	$ 38.000,00	$ 760.000,00

		PAGO POLIZA PROTECCION	und	20	$ 3.000,00	$ 60.000,00
	Diagnóstico del estado actual de pasturas en la unidad productiva. **Visita individual** a finca por parte de un profesional con el objetivo de verificar en sitio la disponibilidad y calidad de forrajes para alimentación de esta especie pecuaria.	visita individual a finca a cargo del Administrador Agropecuario y/o Ingeniero Agrónomo	visita	20	$ 140.000,00	$ 2.800.000,00
	Establecimiento **dos (2)** bancos de proteína. banco de proteína con un área de 100 metros cuadrados con las especificaciones y especies sugeridas a continuación. 10 eras de 10 metros de largo por 80 centimetros de ancho sembradas en surco doble a 40 centímetros entre surcos y entre plantas, cada una con una especie, cinco de las cuales estarían propagadas por semilla y cinco por estacas. **Propagación por estacas** - Matarratón: Gliricidia sepium - Aro: Alocasia macrorrhizos - Botón de oro: Tithonia diversifolia - Moreira: Macrophyllum macrophyllum - Cayendo forrajero: Trifolium repens **Propagación por semillas** - Canavalia:	Preparación del terreno para la siembra de las especies forrajeras: Arado.	Horas/máquina	2	$ 140.000,00	$ 280.000,00
		Construcción de eras o camas de 80 cm de anco x 10 metros de largo x 15 cm de altura.	jornales	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
		Materia Orgánica (Anexo ficha técnica) Gallinaza compostada	Bulto x 50 Kilos	30	$ 42.000,00	$ 1.260.000,00
		MICORRIZAS ESPORAS CON ALTA CAPACIDAD DE ASOCIACIÓN DE LOS GENEROS GLOMUS, ACAULOSPORA, ENTROPHOSPORA Y GIGASPORA, MICELIO EXTRAMPATICO, RAICILLAS COLONIZADAS	Bulto x 50 Kg	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00
		Enmienda Cal Dolomítica (Anexo ficha técnica)	bulto x 50 Kilos	3	$ 40.000,00	$ 120.000,00

		Canavalia ensiformis - Moringa: Moringa oleifera - Crotalaria: Crotalaria spp. - Chachafruto: Erythrina edulis - Guandul: Cajanus cajan	Alambre de púas calibre 16	metro	200	$ 600,00	$ 120.000,00
			Malla pajarito metálica hexagonal	metro	100	$ 6.000,00	$ 600.000,00
			Propagadas por estacas: Almácigos en bolsas tipo forestal de 15 cm x 7 cm en sustrato tierra, materia orgánica, estacas prendidas de 20-30 cm de altura.	und	440	$ 5.000,00	$ 2.200.000,00
			Semillas Nativas de - Canavalia - Moringa - Crotalaria - Chachafruto - Guandul 200 gramos de cada una.	Gramos	1000	$ 200,00	$ 200.000,00
			Remuneración al Extensionista Ingeniero agrónomo y/o Administrador Agropecuario para la orientación en la siembra de las especies forrajeras. Dos (2) orientaciones a cada productor en donde se establece la parcela. Es decir un total de cuatro (4) orientaciones en el desarrollo del proyecto.	Orientaciones	4	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00
		Visita individual a finca: Objetivo realizar el seguimiento y recomendaciones a cada productor encargado del banco de proteína. Tres (3) visitas a cada productor.	extensionista: Ingeniero Agrónomo y/o Administrador Agropecuario	Visita	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00
TOTAL LINEA OVINO - CAPRINA.							**$ 20.000.000,00**
LINEA DE CULTIVO DE CACAO: 40 USUARIOS							
DESCRIPCION DE LA INTERVENCION	**ACTIVIDADES O ACCIONES**	**SUBDIVISION DE LA ACCION**	**METODO DE EXTENSION/INSUMOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR / UNIT**	**VALOR TOTAL**

Promover en los productores la implementación de tecnologías y productos tecnológicos para el manejo técnico de la linea ovino-caprina.	Programar y ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de esta línea pecuaria.	Diagnóstico: Visita individual a finca de cada productor para identificar el estado actual del cultivo, número de plantas, tipo de infraestructura, tipo de herramientas y equipos, acceso a fuentes de energía, uso de Buenas Prácticas Agrícolas, manejo sanitario del cultivo, programa de fertilización, mercadeo y comercialización del producto, si hay un valor agregado, gestión de REGISTROS, tipo de mano de obra empleada, acceso a crédito.	visita individual a finca: Realizada por el Ingeniero Agrónomo	visita	40	$ 140.000,00	$ 5.600.000,00
		TALLER N° 1: Generalidades del cultivo de cacao, requerimientos agroecológicos (suelos, precipitación, asnm, temperatura), clones, requerimientos nutricionales, plagas y enfermedades.	Profesional: Ingeniero Agrónomo	personas	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
			Entrega de refrigerio compuestos por; Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	und	40	$ 14.000,00	$ 560.000,00

		DEMOSTRACION DE METODO EN CAMPO: tipos de trazos para cacao, distancias de siembra, arreglos espaciales, sombra transitoria, sombra permanente, preparación del terreno para siembra de cacao, ahoyado, enmiendas y correctivos, aplicación de fertilizantes, control de plagas y enfermedades.	Demostración de método	Extensionista	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
			Entrega de almuerzo compuestos por: Plato sopero de mute santandereano (16 onzas), acompañado de plato con arroz (300 gramos), yuca (200 gramos) y ají (20 gramos). Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	40	$ 34.000,00	$ 1.360.000,00
			PLANTULAS DE C ACAO CLONADO. En buenas condiciones fitosanitarias, adquiridas en vivero registrado ante el ICA. 400 CLONES DE FEAR 5, 400 CLONES DE FEC 2 Y 400 CLONES DE FSV 41. o.	und	1600	$ 6.000,00	$ 9.600.000,00
			Fertilizante de grado 10-30-10	bulto x 50 Kg	40	$ 240.000,00	$ 9.600.000,00

			Entrega de una gorra (cachucha) con las siguientes especificaciones: con malla (tipo trucker) estándar fabricadas con una combinación de poliéster (60%-100%) y malla de nylon, ofreciendo transpirabilidad y durabilidad. Con un diseño de 5 a 6 paneles, visera curva rígida, tafilete interior para sudor y cierre plástico ajustable. Panel frontal y visera en poliéster acolchado para mayor comodidad y parte trasera en malla de nylon para ventilación. Cierre: Ajustable de plástico (tipo broche o "snapback").Talla: Única. Botón superior forrado y tafilete textil interno para absorber sudor. Logo de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL bordado. Color de la gorra: Beige.	und	40	$ 41.000,00	$ 1.640.000,00
		DEMOSTRACIÓN DE METODO: Propagación del cultivo de cacao, tipos de injertos, tipos de podas en el cultivo. Reconocimiento de plagas y enfermedades.	Remuneración profesional	Extensionista	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00

			Entrega de almuerzo compuestos por: Plato sopero de mute santandereano (16 onzas), acompañado de plato con arroz (300 gramos), yuca (200 gramos) y ají (20 gramos). Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	40	$ 34.000,00	$ 1.360.000,00
		GIRA TECNOLOGICA: Gestion y realización de una gira tecnologica con los 40 usuarios al municipio de Ocamonte - Santander, con el objetivo de conocer experiencias de la asociación de cacaoteros de ese municipio, apreciar manejo técnico del cultivo de cacao en sitio.	Remuneración de los extensionistas: Ingeniero Agrónomo, Administrador Agropecuario	personas	2	$ 320.000,00	$ 640.000,00
			Entrega de almuerzo compuestos por: Plato sopero de mute santandereano (16 onzas), acompañado de plato con arroz (300 gramos), yuca (200 gramos) y ají (20 gramos). Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	40	$ 34.000,00	$ 1.360.000,00
			Transporte de los beneficiarios del proyecto: Salida en San Gil, desplazamiento hasta el municipio de Ocamonte - Santander y regreso al Municipio de San Gil.	Transporte	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
			PAGO POLIZA PROTECCION	personas	40	$ 3.000,00	$ 120.000,00

		SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS PLANTAS DE CACAO ENTREGADAS A CADA USUARIO CON EL FIN DE DAR RECOMENDACIONES TÉCNICAS.	VISITA A FINCA REALIZADA POR UN PROFESIONAL INGENIERO AGRONOMO Y/O ADMINISTRADOR AGROPECUARIO	VISITA	40	$ 140.000,00	$ 5.600.000,00
SUBTOTAL COSTO LINEA DE CACAO							**$ 40.000.000,00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE EXTENSION AGROPECUARIA							**$ 60.000.000,00**

Para dar cumplimiento a la normatividad en relación con el servicio público de Extensión Agropecuaria, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA, el Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Agropecuario Municipal, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con una EPSEA debidamente habilitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Agencia de Desarrollo Rural, para que realice las siguientes actividades

Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

- **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia.

Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.
Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- **Tienda virtual del estado colombiano**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

- **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, frente a los requisitos habilitantes de experiencia:**

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la entidad incluye la condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que se relaciona a continuación: los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026.

El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia con la presentación de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea igual y/o similar al objeto y/o alcance del presente proceso y cuyo valor sumado sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) y entre los contratos se relacionen en por lo menos DOS (02) de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP. Para efectos de verificación, se tendrá en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70141705	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de cultivos	Servicios de extensión
70122006	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios de vacunación animal
70141605	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Protección de cultivos	Servicio de manejo integrado de plagas

ASPECTOS PARA TOMAR EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

NOTA 1: El o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberán tener relación directa con el objeto y alcance del presente proceso contractual y, en consecuencia, en la ejecución del contrato debió suministrar objetos y elementos iguales o similares al objeto y alcance del presente proceso.

NOTA 2: Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

NOTA 3: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

NOTA 4: Para acreditar la experiencia para todos los tipos de proponentes, se deberá aportar:
(i) el contrato y acta de liquidación, o el contrato y el acta de terminación y recibido a satisfacción, y/o certificación; Y (ii) diligenciar el **FORMATO 13 – EXPERIENCIA** el cual deberá estar suscrito debidamente por el representante legal. Únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el FORMATO.

NOTA 5: Para acreditar este requisito el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del presente proceso de contratación de acuerdo al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Municipal, se requiere de personal con el siguiente perfil que garantice el cumplimiento del objeto del contrato:

CARGO	CANT	TIEMPO LABORAL/MES	PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional agrícola	1	2	Ingeniero Agrónomo	Un (1) año de experiencia profesional relacionada
Profesional	1	1,5	Administrador Agropecuario	Un (1) año de experiencia profesional relacionada
Profesional pecuario	1	1,5	Médico Veterinario	Un año (01) de experiencia profesional relacionada

ANALISIS DE PRECIOS Y DESCUENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario , el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

a) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
b) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
c) Plazo de ejecución del contrato.
d) Gravámenes y pago de seguridad social.

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0.4 %	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2. Los contratos que la Administración Municipal celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitación subsidiada UPC-s establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. 3. Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con

		cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2. Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados.1 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del contrato	Están exentos de la tasa pro deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les trasfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y /o empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		

CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente.".	De acuerdo con el tipo de contrato al momento del pago	

SOPORTE DE PRECIOS	"Para establecer el presupuesto oficial, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales.
FORMA DE CALCULAR LOR PRECIOS	La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes.

GARANTÍAS

a. **Póliza de cumplimiento que ampare lo siguiente:** El contratista, constituirá a la firma del contrato o conforme al cronograma del proceso a favor del "MUNICIPIO DE SAN GIL" como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (04) meses mas

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMML	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de San Gil (Santander) NIT No. 800.099.824-1, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente selección será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

- Nota 1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

⇨ EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

- El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínimo la siguiente experiencia: -Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual; teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

⇨ DESCRIPCIÓNY ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO	**2 MESES**	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**

DE SAN GIL.		

La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar la presente actividad.

Para identificar el nombre de alguna empresa dedicas al sector de seguridad en el departamento de Santander se evidencio en el portal único de contratación Secop contratos relacionados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones las empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de dicha actividad lo que equivale a una mayor oferta de empresas.

Empresas de Actividades en Santander

Conforme las actividades a ejecutar se evidencian que el departamento de Santander opera variedad de empresas que pueden ejecutar el proceso contractual, para identificar algunas se evidencio en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance ejecutados en el departamento de Santander, a continuación, se detallan algunas:

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN GIL
ASOPROFONCE – ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL FONCE
ASOSIEMBRA – ASOCIACIÓN DE SEMBRADORES Y PRODUCTORES SANGILEÑOS
FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE TABACO – FEDETABACO (PRESENCIA LOCAL)
ASOCIACIONES GANADERAS, CAFETERAS, PORCICULTORAS Y DE OTROS SISTEMAS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO
CORDESAM – CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL
AGROINVERSIONES RIKAVES S.A.S
VIVERO VEGAS DEL FONCE S.A.S
EMPRESA INDUSTRIAL PROCESADORA DE ABONOS ORGÁNICOS S.A.S
AGROPECUARIA VICTORIA 1908 S.A.S
AVÍCOLA EL CIRUELO S.A.S
COMERCIALIZADORA LOS PINOS DE SANTANDER S.A.S
AGROPECUARIA LA SABANA
AGROCOMERCIAL NOVA S.A.S
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN JOAQUÍN
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN MIGUEL
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE SANTANDER
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE SANTA BÁRBARA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PANELA DE SANTANDER
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE VALLE DE SAN JOSÉ

- **Proveedores mercado objeto del contrato**

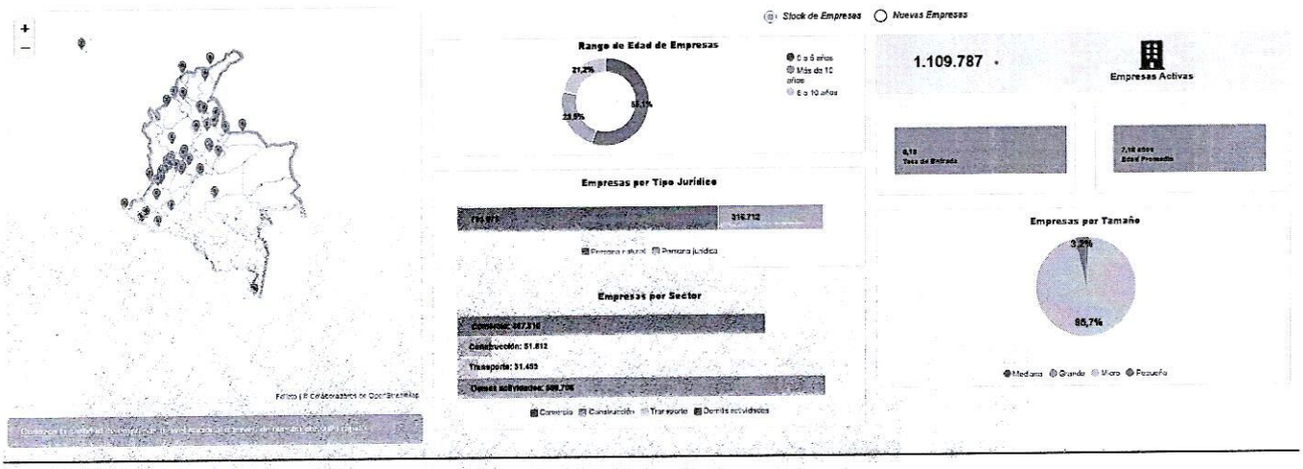
Se presenta información relacionada con el tejido empresarial en Colombia, en la que se analizan diferentes dimensiones que permiten comprender la estructura y comportamiento de las empresas activas en el país. En primer lugar, se destaca el total de 1.109.787 empresas activas, lo cual refleja la magnitud del aparato productivo nacional y su diversidad en términos de organización y actividad económica.
Dentro del análisis se incluyen indicadores que permiten clasificar las empresas según su antigüedad, evidenciando la presencia de unidades económicas de reciente creación junto con otras que ya cuentan con varios años de funcionamiento, lo que permite inferir niveles de estabilidad y permanencia en el mercado. Asimismo, se realiza una comparación entre personas naturales y personas jurídicas, donde se observa la participación de ambos tipos de organización empresarial, permitiendo identificar la predominancia de una de estas formas dentro del sistema productivo.
De igual manera, se presenta la distribución de las empresas por sectores económicos, en la cual se evidencia una mayor concentración en actividades relacionadas con el comercio, en contraste con otros sectores como la construcción, el transporte y otras actividades productivas, lo que refleja la estructura predominante de la economía empresarial en el país.
Adicionalmente, se incluye la clasificación de las empresas según su tamaño, en la que se observa una clara predominancia de las microempresas frente a las pequeñas, medianas y grandes empresas, lo cual es característico de la estructura empresarial colombiana y evidencia el alto peso de unidades productivas de menor escala.
En conjunto, esta información permite tener una visión amplia y detallada del comportamiento del tejido empresarial en Colombia, considerando aspectos geográficos, jurídicos, sectoriales y de tamaño, lo que facilita el análisis de la dinámica económica y productiva del país desde una perspectiva integral.

La información proveniente de la plataforma Compite 360, en la cual se evidencia un total de 1.109.791 empresas inscritas a nivel general. Dentro de este universo empresarial, se destaca el departamento de Santander con 102.858 empresas, lo que refleja su participación relevante dentro del tejido productivo nacional.

A nivel municipal, se observa que San Gil registra 3.504 empresas, lo que permite dimensionar la actividad empresarial en esta jurisdicción frente al total departamental y nacional. Asimismo, dentro de la clasificación por actividad económica, se identifica un segmento correspondiente a agricultura, ganadería y actividades relacionadas, con 54 registros, evidenciando una participación menor en comparación con otros sectores económicos.
En conjunto, estos datos permiten tener una aproximación a la distribución empresarial en diferentes niveles territoriales, desde el total nacional hasta la escala departamental y municipal, así como su desagregación por sectores específicos de actividad económica.

Del total de 1.109.791 empresas inscritas en Colombia, equivalente al 100%, el departamento de Santander registra 102.858 empresas, lo que corresponde al 9,27% del total nacional; posteriormente, dentro del ámbito departamental, el municipio de San Gil cuenta con 3.504 empresas, cifra que representa el 3,41% del total de empresas del departamento de Santander; finalmente, al interior del municipio, se identifican 54 empresas pertenecientes al sector de agricultura, ganadería y actividades afines, las cuales equivalen al 1,54% del total de empresas registradas en San Gil. Estos valores se expresan de manera proporcional tomando como base el total correspondiente en cada nivel (nacional, departamental y municipal).

Fuente: Portal Compite 360



Total de empresas inscritas	Santander	San Gil	Agricultura, ganadería, ca...
1.109.791	102.858	3.504	54

Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-016-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804006708
valor del Contrato	$ 39.170.000 COP
Tiempo del Contrato	3 (Meses)

Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: CPS-201-2023
Tipo de Proceso	Contratación directa
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
Identificación del Contratista	NIT No 800235085
valor del Contrato	$130.000.000
Tiempo del Contrato	3 (Meses)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: CPS-523-2023
Tipo de Proceso	Contratación directa
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Identificación del Contratista	NIT No 800235085
valor del Contrato	$150.000.000
Tiempo del Contrato	75 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTÁ
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: CD-112-2025
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA LEY 1876 DE 2017 Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ, SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901407542
valor del Contrato	$ 39.100.000,00 COP
Tiempo del Contrato	26 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC-023-2025

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO DE CAMPESINOS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	AGENCIA DASHA SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. No. 901893799
valor del Contrato	$ 8.825.000 COP
Tiempo del Contrato	8 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Entidad	MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MG-CPS-154-2024-1
Tipo de Proceso	Contratación directa
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
Nombre o Razón Social del Contratista	DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO
valor del Contrato	$13.000.000
Tiempo del Contrato	75 (Días)

Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos

Entidad	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MSE-CD-2024-009
Tipo de Proceso	Contratación directa
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, EN LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL - PAM, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y COORDINACIÓN DEL CMDR EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ
Nombre o Razón Social del Contratista	JULY ANDREA FONSECA MORALES
valor del Contrato	$15.000.000
Tiempo del Contrato	6 (Meses)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos

Análisis de la muestra

- La Administración Municipal de San Gil, de acuerdo con la información registrada en el SECOP, ha adelantado procesos de contratación directa relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

- Asimismo, se evidencia que las entidades públicas utilizan la plataforma SECOP como mecanismo oficial para la publicación de sus procesos contractuales, los cuales son estructurados conforme a las necesidades particulares de cada entidad, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público a su cargo. Para ello, elaboran los estudios previos y documentos de soporte necesarios que permiten definir de manera precisa los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como las condiciones de ejecución, entre ellas: objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia requerida y garantías.

- En la práctica, se observa que las entidades públicas celebran contratos para la adquisición de bienes y servicios orientados al desarrollo de actividades y eventos en el marco del mes de la niñez, empleando principalmente las modalidades de selección de mínima cuantía o selección abreviada de menor cuantía.

- En cuanto a la forma de pago, esta se determina en función de los tiempos de ejecución y entrega, estableciéndose generalmente pagos parciales conforme al avance del contrato. Se destaca que, en los procesos revisados, no se contempla el otorgamiento de anticipos.

- Para la estimación del presupuesto, las entidades acuden al sistema de precios unitarios con cantidades definidas que se ajustan a la disponibilidad presupuestal, o al mecanismo de monto agotable. En ambos casos, los valores incluyen la totalidad de los costos en que incurre el contratista para la correcta ejecución del contrato, tales como impuestos, gastos administrativos, costos de estructuración de la oferta y utilidad esperada.

- De otra parte, las obligaciones contractuales en este tipo de contratos de suministro comprenden, entre otros aspectos: (i) el lugar y plazo de entrega de los bienes, (ii) la vigencia del contrato, (iii) las cantidades requeridas, (iv) las condiciones técnicas previamente definidas, (v) la presentación de una única oferta económica y (vi) la constitución de las garantías exigidas.

- En relación con los requisitos habilitantes, estos buscan acreditar la capacidad del proponente para participar en el proceso. En los procesos de mínima cuantía, se enfocan principalmente en la capacidad jurídica y técnica. Respecto a esta última, se exige normalmente la acreditación de experiencia mínima en la ejecución de al menos un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. En cuanto a la capacidad jurídica, se remite a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993.

- Adicionalmente, algunas entidades requieren la constitución de pólizas de cumplimiento que amparen riesgos relacionados con la calidad del servicio, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales.

- Finalmente, se concluye que las actividades objeto de contratación corresponden a un mercado de libre competencia, en el que participan múltiples oferentes, razón por la cual los precios pueden variar dependiendo del proveedor y de las condiciones técnicas específicas exigidas en cada proceso.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta el Artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Tabla: Requisitos Habilitantes Financieros contenidos en el RUP (ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015).

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente
2	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio
5	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total
6	Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Estimado

Para realizar el análisis se consulta la información financiera contenida en el Sistema de Información de Reporte Empresarial - SIREM, de un grupo de empresas clasificadas con los códigos: G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; G4721 - Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, 7820 - Actividades de empresas de servicios temporales; S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p. correspondiente a los datos de sus Balances general y Estado de Pérdida y Ganancia a 31 de diciembre de 2024 Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional se analizan resultados a 41 empresas Seleccionadas para el estudio.
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2024
FUENTE	SIREM – SIE- CAMARA DE COMERCIO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

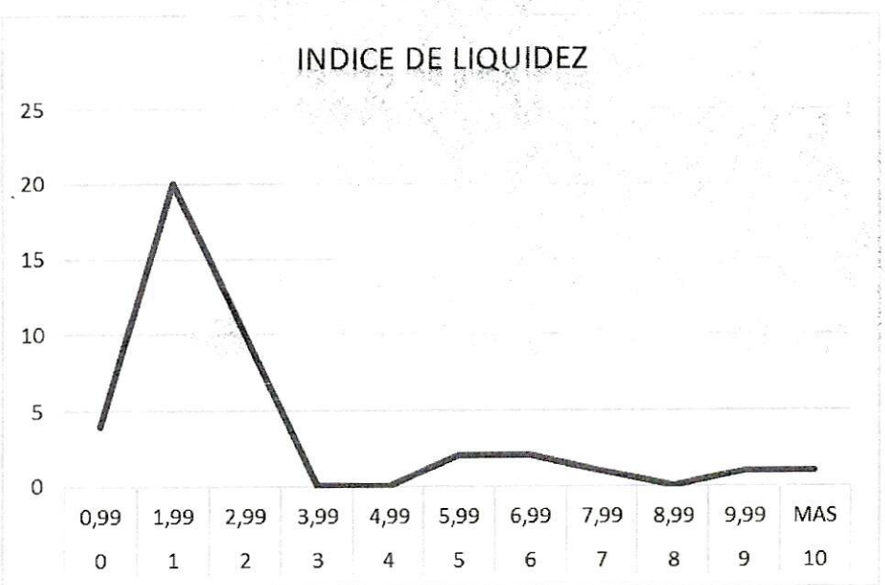
El análisis del sector permite determinar que el índice de liquidez debe ser **mayor o igual 1.6**

INDICE DE LIQUIDEZ

DATOS ESTADISTICOS	
Media	4,91254473
Error típico	2,51242809
Mediana	1,66092904
Moda	#N/D
Desviación estándar	16,0873892
Varianza de la muestra	258,80409
Curtosis	39,6824461
Coeficiente de asimetría	6,25576564
Rango	104,448933
Mínimo	0,20306062
Máximo	104,651994
Suma	201,414334
Cuenta	41
Mayor (1)	104,651994
Menor(1)	0,20306062
Nivel de confianza(95,0%)	5,07780657

RANGOS		CANT	%
0	0,99	4	10%
1	1,99	20	49%
2	2,99	10	24%
3	3,99	0	0%
4	4,99	0	0%
5	5,99	2	5%
6	6,99	2	5%
7	7,99	1	2%
8	8,99	0	0%
9	9,99	1	2%
10	MAS	1	2%
TOTAL		41	100%

Fuente: Datos SIREM-2024



ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

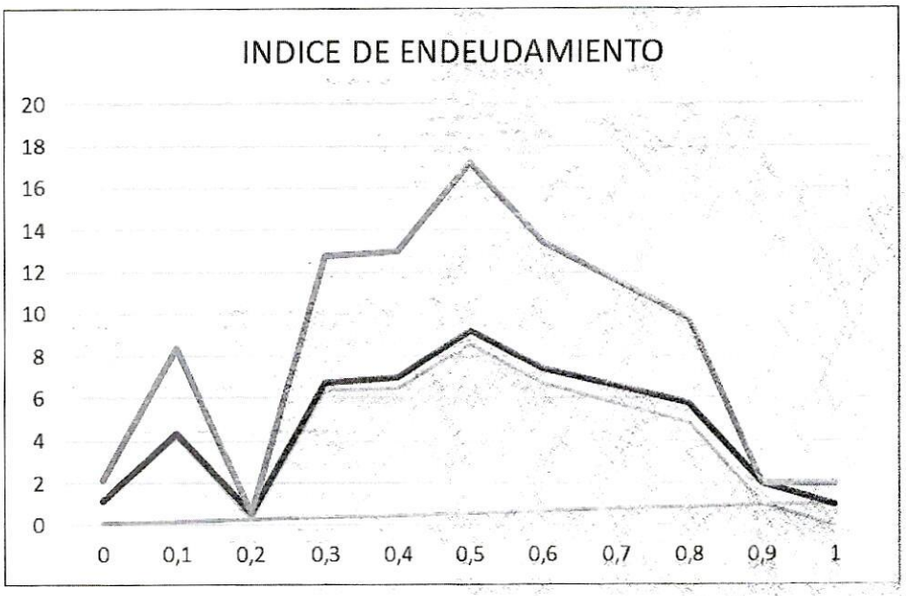
El Indicador de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado debe ser **menor o igual 0.62**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
DATOS ESTADISTICOS	
Media	0,62413143
Error típico	0,11037799
Mediana	0,54683774
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,70676396
Varianza de la muestra	0,4995153
Curtosis	33,5347214
Coeficiente de asimetría	5,52032491
Rango	4,76243426
Mínimo	0,07632135
Máximo	4,83875561
Suma	25,5893886
Cuenta	41
Mayor (1)	4,83875561
Menor(1)	0,07632135
Nivel de confianza(95,0%)	0,22308223

RANGO		CANT	%
0	0,09	1	2%
0,1	0,19	4	10%
0,2	0,29	0	0%
0,3	0,39	6	15%
0,4	0,49	6	15%
0,5	0,59	8	20%
0,6	0,69	6	15%
0,7	0,79	5	12%
0,8	0,89	4	10%
0,9	0,99	0	0%
1	MAS	1	2%
TOTAL		41	100%

Fuente: Datos SIREM-2024



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

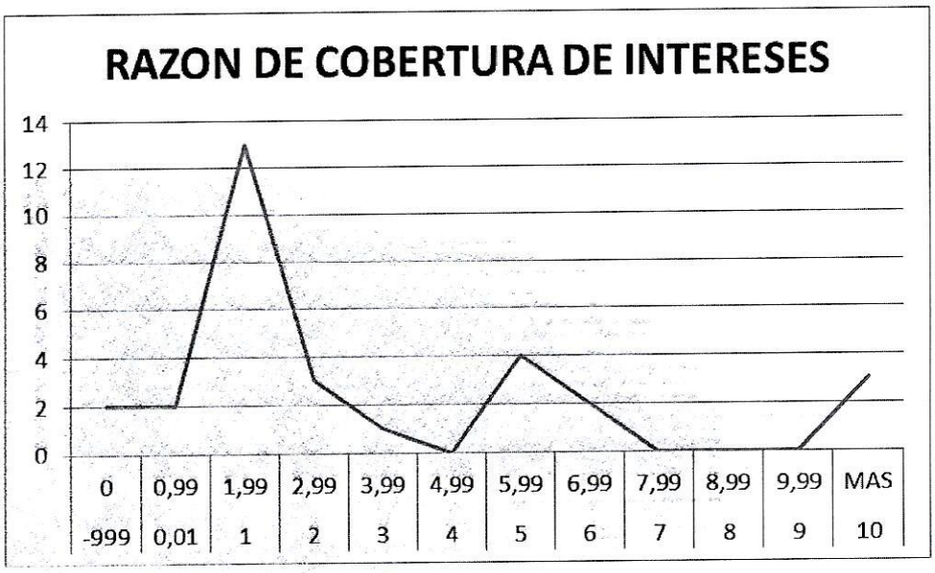
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El análisis estadístico del sector permite concluir que una índice cobertura adecuado deber **ser mayor o igual 4**

COBERTURA DE INTERESES	
DATOS ESTADISTICOS	
Media	4,09278742
Error típico	1,2427291
Mediana	1,75675049
Moda	#N/D
Desviación estándar	6,80670763
Varianza de la muestra	46,3312688
Curtosis	13,3351644
Coeficiente de asimetría	3,36742139
Rango	36,7903623
Mínimo	-2,72873539
Máximo	34,061627
Suma	122,783623
Cuenta	30
Mayor (1)	34,061627
Menor(1)	-2,72873539
Nivel de confianza(95,0%)	2,5416664

RANGOS		FRECUENCIA	%
-999	0	2	7%
0,01	0,99	2	7%
1	1,99	13	43%
2	2,99	3	10%
3	3,99	1	3%
4	4,99	0	0%
5	5,99	4	13%
6	6,99	2	7%
7	7,99	0	0%
8	8,99	0	0%
9	9,99	0	0%
10	MAS	3	10%
TOTAL		30	100%

Fuente: Datos SIREM-2024



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El análisis del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado deber ser **mayor o igual a 0,07**

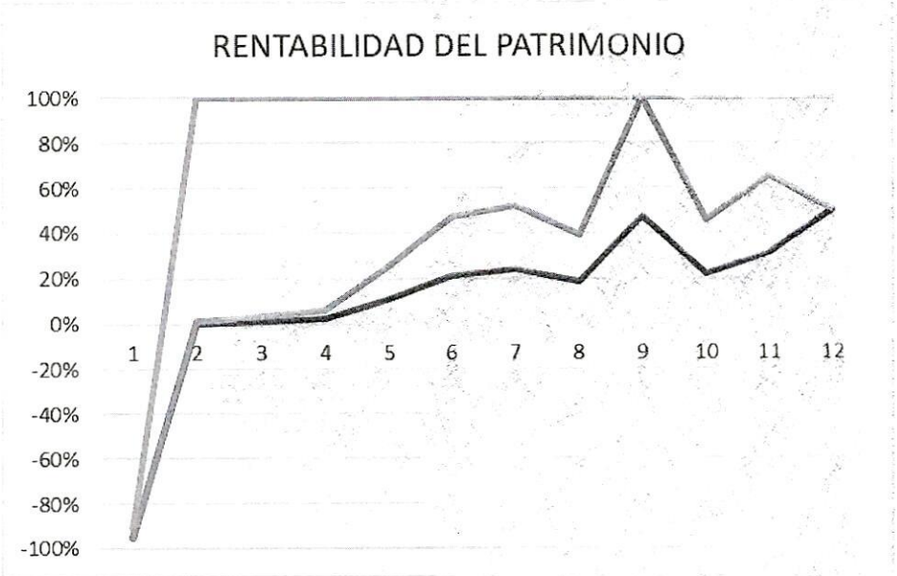
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
DATOS ESTADISTICOS	
Media	0,25499798
Error típico	0,05426152
Mediana	0,17146594
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,34744325
Varianza de la muestra	0,12071681
Curtosis	5,86969355
Coeficiente de asimetría	1,98025881
Rango	1,98819564
Mínimo	-0,32701657
Máximo	1,66117907
Suma	10,4549173

RANGOS		FRECUENCIA	%
-99,99	-0,1	5	12%
0	0,09	9	22%
0,1	0,19	9	22%
0,2	0,29	8	20%
0,3	0,39	2	5%
0,4	0,49	1	2%
0,5	0,59	1	2%
0,6	0,69	2	5%
0,7	0,79	0	0%
0,8	0,89	2	5%
0,9	0,99	1	2%
1	MAS	1	2%

Cuenta	41
Mayor (1)	1,66117907
Menor(1)	-0,32701657
Nivel de confianza(95,0%)	0,10966662

TOTAL	41	1

Fuente: Datos SIREM-2024



RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El análisis del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado deber ser **mayor o igual a 0,08**

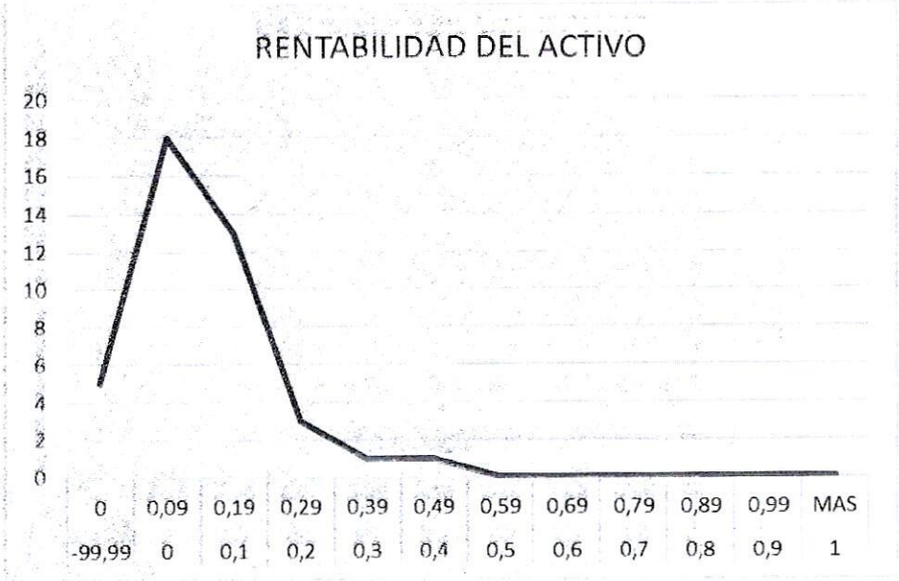
DATOS ESTADISTICOS	
Media	0,0950446
Error típico	0,01614581
Mediana	0,07647181
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,10338364
Varianza de la muestra	0,01068818
Curtosis	1,81160794
Coeficiente de asimetría	1,1266592
Rango	0,4975368
Mínimo	-0,07740492

RANGOS		FRECUENCIA	%
-99,99	0	5	12%
0	0,09	18	44%
0,1	0,19	13	32%
0,2	0,29	3	7%
0,3	0,39	1	2%
0,4	0,49	1	2%
0,5	0,59	0	0%
0,6	0,69	0	0%
0,7	0,79	0	0%
0,8	0,89	0	0%

Máximo	0,42013188
Suma	3,89682852
Cuenta	41
Mayor (1)	0,42013188
Menor(1)	-0,07740492
Nivel de confianza(95,0%)	0,0326319

0,9	0,99	0	0%
1	MAS	0	0%
TOTAL		41	100%

Fuente: Datos SIREM-2024



RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS

Con base a los anteriores resultados arrojados, se establecieron los siguientes indicadores financieros, con el fin de establecer los parámetros mínimos exigidos por el Municipio de San Gil al momento de fijar los requisitos financieros del presente proceso contractual.

INDICADORES FINANCIERO	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1,6
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,62
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 4
INDICADOR ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,07

RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,08

BASE PARA FORMULAR LOS INDICADORES FINANCIEROS

NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	Razón de Cobertura de Intereses UO/ GI	Rentabilidad sobre patrimonio: U O/ P	Rentabilidad sobre activos: UO / AT
830510909	RIVERCOL SAS	1,37193277	0,7464272	5,1697393	0,902704	0,228901
800012221	AGROGAN LIMITADA	1,64274388	0,5468377	1,773054	0,1465574	0,066414
800012310	SERVIAREVALO INTEGRAL & CIA SAS	1,5796735	0,6330422	#¡DIV/0!	-0,0116661	-0,004281
800020719	PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,34258147	0,7152618	#¡DIV/0!	0,2685688	0,076472
800034987	PRESENCIA LABORAL SAS	1,91516646	0,4858803	#¡DIV/0!	0,0067976	0,003495
800035812	SELECPACOL LTDA	1,56807884	0,5911102	2,7287354	-0,1893051	-0,077405
800036973	SEMEX COLOMBIA SAS	1,23664317	0,7529641	2,3571031	0,1956665	0,048337
800045577	AHORA S.A.S. SERVICIOS TEMPORALES	1,1468036	0,8415267	1,3811219	0,8584507	0,136041
800047821	Supermercado Agropecuario SAS	1,46316814	0,5007415	#¡DIV/0!	0,5243802	0,261801
800051970	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	0,68470053	0,7912374	1,4187402	-0,3270166	-0,068269
800052161	COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	7,63229349	0,1360348	1,2163886	0,4862833	0,420132
800056852	BIOFUTURO SAS	9,28031586	0,0763214	1,2175048	0,0139299	0,012867
800058355	SOVEL SAS	2,16246454	0,5699491	2,8849316	0,0897724	0,038607
800058438	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	1,44946215	0,6606497	1,2511583	0,3871476	0,131379
800066123	GI GROUP STAFFING S.A.S.	1,14990886	0,8235248	1,6530852	0,6211326	0,109614
800083827	PROALIMENTOS SAS	1,47852348	0,680559	2,1272752	0,2999722	0,095823
800095380	AGROSERVICIOS VETERINARIOS S.A.S,	2,79918947	0,3109833	5,4039662	0,0673048	0,046374
800101289	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OSCASIONAES SA	1,29973216	0,5054734	#¡DIV/0!	0,0278759	0,013785
800105975	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	6,18398459	0,1708022	#¡DIV/0!	0,2196619	0,182143
800106404	OCUPAR TEMPORALES SA	1,18655279	0,5608444	1,6300743	0,140296	0,061612
800115574	SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL SAS	0,97207049	0,6523867	#¡DIV/0!	0,1313371	0,045655
800125895	INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO Y CIA S ENC	2,29807926	0,410025	1,2341727	0,1152641	0,068003
800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	2,94533913	0,3328507	1,740447	0,2303277	0,153663
800132536	ALMACEN SURTICOL LTDA	1,86678174	0,324162	11,050257	0,0539012	0,036429
800136105	MISION TEMPORAL LIMITADA	2,3648219	0,4797329	1,1556497	0,2301015	0,119714
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES SAS	0,20306062	4,8387556	0	0	0
800145006	ULTRA SAS	2,1498224	0,4677159	3,3209325	0,2073122	0,110349
800148290	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS	5,03151931	0,5002214	1,3198775	0,3583958	0,179119
800148972	SERVIOLA SAS	2,93017318	0,3359622	1,8189389	0,087516	0,058114
800156749	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S.A.S	5,45298473	0,1758276	#¡DIV/0!	-0,0400983	-0,033048
800172762	SOFAN LOPEZ S.A.S.	104,651994	0,6184115	5,5173574	0,0279035	0,010648
800174339	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I	0,92754908	0,8291629	6,0122755	0,8173552	0,139635
800176428	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SAS	1,01551477	0,5908003	0,5710026	0,2626939	0,107494
800188108	MACRONUTRIENTES SAS	6,55180187	0,1439015	#¡DIV/0!	0,1189961	0,101872

800188923	SUPERLABORALES SAS	2,67784907	0,3350211	#¡DIV/0!	0,0120625	0,008021
800192034	CAFE COLSUAVES S.AS	1,2700197	0,7901612	1,2253852	1,6611791	0,34858
800194059	RECURSIVOS SERVIAYUDA SAS	1,15746299	0,8543371	0,3083794	0,1714659	0,024976
800194692	AGROAERIS SAS	1,81244569	0,4260885	6,5390403	0,1442331	0,082777
800198378	PROSERVICIOS SAS	1,66092904	0,6020727	5,6833161	0,6776329	0,269649
800207785	Semillas Presidente de Colombia SAS	2,53911658	0,3669145	17,307038	0,2676215	0,169427
800208399	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	2,36107918	0,414706	34,061627	0,1912023	0,11191

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Requerimiento de requisitos habilitantes jurídicas, técnicas que no puedan ser cumplidos por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y/o fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Especifico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Menor	5	Riesgo medio
9	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto

10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	INTERNA /EXTERNA	Planeación	Regulatorio	Posible incumplimiento en la inclusión efectiva de personas con discapacidad, debido a baja participación de oferentes, vinculación meramente formal sin participación real, o falta de seguimiento durante la ejecución del contrato	Afectación al cumplimiento de los principios de inclusión, posibles observaciones de entes de control, riesgo reputacional y eventuales incumplimientos contractuales	Posible	Menor	5	**RIESGO MEDIO**

Impacto después del Tratamiento

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Alcaldía del municipio	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitar lo más pronto posible la firma del contrato.	Una vez
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez
Contratista	Especificaciones técnicas en el pliego de condiciones	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
Administración municipal	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan.	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Una vez
Administración municipal	Estudio de precios y análisis histórico de la entidad	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez
Contratista	Cronograma de pago	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Cláusula de confidencialidad minuta contractual	Una vez
Contratista – Administración municipal	Certificación que los dispensadores cuenten con la calibración exacta.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Mensual

Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades mensual	Mensual
Administración municipal	El pliego de condiciones se realiza conforme los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y el decreto 1082 del 2015	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
Contratista	Gestión del riesgo y seguimiento de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Riesgo bajo		Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Una vez
Administración municipal-Contratista	Estas acciones buscan asegurar que la inclusión de personas con discapacidad se materialice de manera efectiva, de acuerdo con la normatividad vigente, mediante la definición de reglas claras, la verificación de la información aportada y el seguimiento durante la ejecución del contrato, allegando requisitos reales y verificables que permitan certificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.	Posible	Moderado	5	**RIESGO MEDIO**	No	Oficina gestora -Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a informes, verificación de soportes y cumplimiento contractual	Etapa precontractual

FUENTES:

Banco de la Republica: http://www.banrep.gov.co/

- Cámara de Comercio de Bucaramanga: http://www.ccb.org.co/
- Compite 360: http://www.compite360.com/website/ADN
- RUES: https://www.rues.org.co
- DANE: http://www.dane.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación-DNP: www.dnp.gov.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- SIREM: http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/

SIREM: http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/

San Gil, Santander mes de mayo del año 2026

XIOMARA LEMUS SANTISTEBAN
Contratista Estudios del Sector.

ANALISIS DE PRECIOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR

Las cotizaciones tomadas como referencia para la elaboración del presupuesto del presente proceso fueron objeto de análisis frente a los precios del mercado, en relación con el objeto a contratar. Dicho análisis permitió evidenciar variaciones asociadas a factores como el IVA, la inflación y otras condiciones económicas que inciden en su comportamiento.

En ese sentido, se deja constancia de que las cotizaciones consideradas se encuentran acordes y ajustadas a las condiciones actuales del mercado, resultando pertinentes y coherentes con las necesidades y características del proceso de contratación, y sirviendo como base para la estructuración del presupuesto oficial. Asimismo, dichas cotizaciones se adjuntan al proceso para los fines pertinentes.